

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universidad Nacional de Educación a Distancia		Facultad de De	recho	28027801
NIVEL		DENOMINACIO	ÓN CORTA	
Máster		Ejercicio de la	Función Jurisdicciona	1
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario en Ejercicio de la Función Jur	risdiccional por	r la Universidad	Nacional de Educació	on a Distancia
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas		No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESION REGULADAS	ES	NORMA HABII	LITACIÓN	
No				
SOLICITANTE		'		
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ		Decano de la Fa	acultad de Derecho	
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		04591881T		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
RICARDO MAIRAL USON		RECTOR		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		18021524N		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ		Decano de la Facultad de Derecho		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF 04591881T				
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los pren el presente apartado.		ivos a la presente sol	icitud, las comunicaciones s	e dirigirán a la dirección que figu
DOMICILIO	CÓDIGO P	POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Calle Bravo Murillo, 38	28015		Madrid	913989632

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Calle Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	913989632
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
admin.masteresoficiales@adm.uned.es	Madrid		913986819





3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

E	En: Madrid, AM 23 de mayo de 2019
F	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL D	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONV. ADJUNTO
Ju	Máster Universitario en Ejercicio de la Función Turisdiccional por la Universidad Nacional de Educación a Distancia	No	Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Derecho

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Nacional de Educación a Distancia

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
028	Universidad Nacional de Educación a Distancia	
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS		

No existen datos	
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPA	NTES

UNIVERSIDAD

No existen datos

CÓDIGO

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	54	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3.1. CENTROS EN LOS OUE SE IMPARTE

	
LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027801	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO			
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA	
No	Sí	No	
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS			
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN		
190	190		

	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	54.0	54.0
RESTO DE AÑOS	36.0	36.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	4.0	54.0
RESTO DE AÑOS	6.0	36.0
NODMAC DE DEDMANENCIA		

NORMAS DE PERMANENCIA

http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOSOFICIALES/NORMASPERMANENCIAMASTERES/NORMAS_DE_PERMANENCIA_DE_ESTUDIOS_OFICIALES_2019.PDF

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GENERALES

- CG1 Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.
- CG2 Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados
- CG3 Adquirir los instrumentos y habilidades necesarias para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- CG4 Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones adoptadas, sabiendo elegir las más convenientes dentro de la legalidad, la ética y los valores de convivencia social
- CG5 Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia, coordinando adecuadamente las propias competencias con las de otros profesionales implicados
- CG6 Ser capaz de tomar decisiones individuales y participar activamente en la toma de decisiones colectivas
- CG7 Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional
- CG8 Ser capaz de discernir la información contradictoria y emitir un juicio crítico sobre la misma
- CG9 Saber preparar y comunicar situaciones o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
- CG10 Participar en debates y discusiones, dirigirlos, coordinarlos y ser capaces de emitir un juicio crítico fundamentado.
- CG11 Interiorizar el papel de la judicatura como garante de derechos y libertades de los ciudadanos
- CG12 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No existen datos

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten actualizar y aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los jueces para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses de las partes implicadas en el proceso.
- CE2 Conocer y aplicar las técnicas relativas a la dirección y a la resolución en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la aportación de documentos, dirección de interrogatorios, declaración de testigos y emisión de pruebas periciales
- CE3 Saber valorar las distintas pruebas practicadas conforme a la sana crítica a fin de emitir resoluciones debidamente motivadas
- CE4 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de las partes en conflicto en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE5 Conocer las distintas técnicas de composición de intereses e intentar, cuando sea oportuno o necesario, reconducir a las partes a medios de resolución de conflictos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE6 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del juez con las partes en conflicto, con los abogados y procuradores, y con otros profesionales de la Administración de Justicia

- CE7 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la Administración de Justicia
- CE8 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno de la Administración de Justicia, y velar por el respecto a la normativa de protección de datos de carácter personal
- CE10 Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz redacción y emisión de las resoluciones necesarias para ordenar y poner fin al proceso.
- CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al juez mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo de trabajo de la oficina judicial mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio de las funciones jurisdiccionales.
- CE13 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la función jurisdiccional en las relaciones con los ciudadanos, con los profesionales intervinientes en el ámbito judicial y con las instituciones
- CE14 Interiorizar el papel de garantes de los derechos y libertades de los ciudadanos
- CE15 Asumir su simultánea condición de juez español y europeo.
- CE16 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho.
- CE17 Profundizar en el conocimiento de los tipos penales más habituales en la práctica forense, de los procesos penales y de la fase de ejecución penal
- CE18 Contribuir a la aplicación de criterios unificados y matizados para dotar de mayor seguridad jurídica en la práctica judicial
- CE19 Conocer y desarrollar habilidades organizativas y técnicas de desarrollo personal en el ámbito judicial que contribuyan a una mejor conciliación de la vida familiar y a la protección de la seguridad y salud en el ámbito laboral.
- CE20 Conocer el funcionamiento de instituciones y operadores jurídicos colaboradores con la actividad jurisdiccional
- CE21 Adquirir las herramientas necesarias para dispensar un trato adecuado al ciudadano
- CE22 Adquirir las herramientas necesarias para la gestión emocional en el desempeño de la función jurisdiccional

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.-REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

ACCESO A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER

Los requisitos generales de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster son los establecidos en el artículo 16.1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: "Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español o equivalente u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster".

Así mismo, se dispone que podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO AL MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

El título está dirigido a quienes hayan superado la oposición libre para el acceso a la Carrera Judicial en la categoría de Juez convocada al efecto por el Ministerio de Justicia.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se admitirá a los candidatos seleccionados por el Consejo General del Poder Judicial previa superación de la oposición libre para el acceso a la Carrera Judicial en la categoría de Juez.

CRITERIOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL.

El acceso a la Carrera Judicial en España está regulado en los artículos 301 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y se basa en los principios de mérito y capacidad para el ejercicio de la función jurisdiccional. El proceso de selección garantiza, con objetividad y transparencia, la igualdad en el acceso a todos los ciudadanos y ciudadanas que reúnan las condiciones y aptitudes necesarias, así como la idoneidad y suficiencia profesional para el ejercicio de la función jurisdiccional.

El acceso puede tener lugar por cualquiera de las tres categorías que integran la Carrera Judicial, a saber:

- · Magistrado o Magistrada del Tribunal Supremo.
- · Magistrado o Magistrada.
- · Juez o Jueza.

Cuantitativamente, la categoría de ingreso más relevante es la de Juez o Jueza, que se producirá mediante la superación de una oposición libre y de un curso teórico y práctico de selección en la Escuela Judicial. La convocatoria de la oposición, que debe tener lugar al menos cada dos años, viene en la práctica realizándose de forma anual desde el año 1998, y se rige por las normas que para cada convocatoria aprueba la Comisión de Selección. Desde 2001, se realiza conjuntamente con la de ingreso en la Carrera Fiscal, de modo que las personas aprobadas optan, según la puntuación obtenida y las plazas convocadas, por el ingreso en la Escuela Judicial o en el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La UNED ofrece los siguientes servicios a los estudiantes:

1. Orientación antes de matricularse.

La UNED proporciona al alumno orientación durante el periodo de matrícula para que se ajuste al tiempo real del que dispone para el estudio y a su preparación previa para los requerimientos de las materias. Con esto se pretende que no abandone y que se adapte bien a la Universidad. Para ello cuenta tanto con información en la web como con orientaciones presenciales en su Centro Asociado.

2. Guías de apoyo.

Para abordar con éxito los estudios en la UNED es necesario que el estudiante conozca su metodología especí¬fica y que desarrolle las competencias necesarias para estudiar a distancia de forma autónoma, y así, ser capaz de autorregular su proceso de aprendizaje.

Para ello, se han elaborado una serie de guías de apoyo inicial al entrenamiento de estas competencias:

- o Competencias necesarias para Estudiar a Distancia
- o Orientaciones para la Planificación del Estudio.
- o Técnicas de estudio.
- o Preparación de Exámenes en la UNED.

3. Jornadas de Bienvenida y de Formación para nuevos estudiantes en los Centros Asociados.

La UNED es consciente de la importancia que tiene para el estudiante nuevo, conocer su Universidad e integrarse en ella de la mejor forma posible. Asimismo, está especialmente preocupada por poner a su alcance todos los recursos posibles para que pueda desarrollar las competencias necesarias para ser un estudiante a distancia.

Por ello, le ofrece un Plan de Acogida para nuevos estudiantes. Este Plan tiene tres objetivos fundamentales:

- · Brindarle la mejor información posible para que se integre de forma satisfactoria en la Universidad.
- Orientarle mejor en su decisión para que se matricule de aquello que más le convenga y se ajuste a sus deseos o necesidades.
- Proporcionarle toda una serie de cursos de formación, tanto presenciales como en-línea, sobre la metodología específica del estudio a distancia y las competencias que necesita para llevar a cabo un aprendizaje autónomo, regulado por él mismo.

En definitiva, se trata de que logre una buena adaptación al sistema de enseñanza-aprendizaje de la UNED para que culmine con éxito sus estudios.

4. Cursos 0. Cursos de nivelación.

Los cursos 0 permiten actualizar los conocimientos de entrada a la titulación de los nuevos alumnos. Se ofertan asociados a una serie de contenidos presentes en diferentes titulaciones y materias impartidas. En la dirección electrónica http://ocw.innova.uned.es/ocwuniversia, se encuentra toda la información necesaria para la realización de estos cursos de nivelación.

5. Comunidad virtual de estudiantes nuevos

El estudiante nuevo formará parte de la "Comunidad virtual de estudiantes nuevos" de su Facultad/Escuela, en la que se le brindará información y orientación precisas sobre la UNED y su metodología, así como sugerencias para guiarle en tus primeros pasos.

6. aLF.

aLF es una plataforma de e-Learning y colaboración que permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos online.

aLF facilita hacer un buen uso de los recursos de que disponemos a través de Internet para paliar las dificultades que ofrece el modelo de enseñanza a distancia.

Para ello ponemos a su disposición las herramientas necesarias para que, tanto el equipo docente como el alumnado, encuentren la manera de compaginar el trabajo individual como el aprendizaje cooperativo.

Funcionalidades:

- Gestión de grupos de trabajo bajo demanda.
- Espacio de almacenamiento compartido.
- Organización de los contenidos.
- Planificación de actividades.Evaluación y autoevaluación.
- Servicio de notificaciones automáticas.
- Diseño de encuestas.
- · Publicación planificada de noticias.



• Portal personal y público configurable por el usuario.

Con todo, conviene tener en cuenta que en este Máster la plataforma virtual de docencia y aprendizaje será Moodle, por ser ésta la que viene utilizándose en la Escuela Judicial y que tiene una operativa muy similar a la plataforma Alf. Con todo, como alumnos de la UNED los estudiantes de este Máster podrán acceder a los recursos que ofrece todo el entorno virtual de la Universidad.

7. El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE).

El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE) es un servicio especializado de información y orientación académica y profesional que ofrece al alumno todo el soporte que necesita tanto para su adaptación académica en la UNED como para su promoción profesional una vez terminados sus estudios.

La dirección web del COIE es:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,569737&_dad=portal&_schema=PORTAL ¿Qué ofrece el COIE?:

- · Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- · Orientación profesional: asesoramiento del itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales de cada carrera.
- Información y autoconsulta:
- o Titulaciones.
- o Estudios de posgrado.
- o Cursos de formación.
- o Becas, ayudas y premios.
- o Estudios en el extranjero.
- · Empleo:
- o Bolsa de empleo y prácticas: bolsa on-line de trabajo y prácticas para estudiantes y titulados de la UNED
- o Ofertas de empleo: ofertas de las empresas colaboradoras del COIE y las recogidas en los diferentes medios de comunicación.
- o Prácticas: podrá realizar prácticas en empresas siempre y cuando haya superado el 50% de los créditos de tu titulación.

8. Servicio de Secretaría Virtual

El servicio de Secretaría Virtual proporciona servicios de consulta y gestión académica a través de Internet de manera personalizada y segura desde cualquier ordenador con acceso a la red. Para utilizar el servicio, el estudiante deberá tener el identificador de usuario que se proporciona en la matrícula.

Los servicios que ofrece la Secretaría Virtual son los siguientes:

- · Cuenta de correo electrónico que ofrece la UNED a sus estudiantes.
- · Cambio de la clave de acceso a los servicios: Gestión de la clave de acceso a la Secretaría Virtual.
- · Consulta de expediente académico del estudiante y consulta de calificaciones.
- Consulta del estado de su solicitud de beca.
- Consulta del estado de su solicitud de título.
- · Consulta del estado de su solicitud de matrícula.

9. Tutoría Presencial en los Centros Asociados

La UNED es plenamente consciente de la importancia que la tutoría presencial tiene para sus estudiantes, por lo que los alumnos podrán resolver todas tus dudas y llevar a cabo actividades de aprendizaje durante las tutorías presenciales en su Centro Asociado más cercano, donde contará con tutores especializados.

En la actualidad, la tutoría presencial se ha reforzado gracias a sistemas avanzados de videoconferencia y pizarras digitales interactivas (aulas AVIP), que permiten ofrecer, al tiempo, la tutoría en directo a distintos Centros Asociados a la vez optimizando, así, los recursos disponibles, tanto de los Centros grandes como de los pequeños.

La plataforma AVIP pretende ser la clave del acceso a la educación para el siglo de Internet.

Los Centros Asociados facilitan, además, la formación de grupos de trabajo y estudio constituidos por estudiantes pertenecientes al mismo Centro.

10. Tutorías en línea

En el curso virtual el estudiante puede contar con el apoyo de su equipo docente y de un Tutor desde cualquier lugar y de forma flexible. Esta tipo de tutoría no impide poder acceder a la tradicional Tutoría Presencial en los Centros Asociados; es decir, se puede libremente utilizar, una, otra o las dos opciones a la vez.

Como novedad, si el estudiante está matriculado en estudios con un número reducido de ellos, la UNED posibilita que la tutoría presencial se traslade al entorno virtual en lo que se denomina Tutoría Intercampus. A través de este medio el estudiante podrá ver y escuchar a sus profesores tutores y participar en las actividades que se desarrollen.

Muchas de las tutorías desarrolladas mediante tecnología AVIP están disponibles en línea para que se puedan visualizar en cualquier momento, con posterioridad a su celebración.

11. La Biblioteca

La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación, la formación continua y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto. La Biblioteca se identifica plenamente en la consecución de los objetivos de la Universidad y en su proceso de adaptación al nuevo entorno de educación superior.

La estructura del servicio de Biblioteca la constituyen las Bibliotecas: Central, Psicología e IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia), Ingenierías, y la biblioteca del Instituto Universitario ¿Gutiérrez Mellado¿. Esta estructura descentralizada por campus está unificada en cuanto a su política bibliotecaria, dirección, procesos y procedimientos normalizados.
Los servicios que presta son:

- Información y atención al usuario.

 Consulto y accesso a la información en electronico.
- · Consulta y acceso a la información en sala y en línea.
- · Adquisición de documentos.
- Préstamo y obtención de documentos (a domicilio e interbiblitecario).



- Publicación científica en abierto: la Biblioteca gestiona el repositorio institucional e-SpacioUNED donde se conservan, organizan y difunden los contenidos digitales resultantes de la actividad científica y académica de la Universidad, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados con más facilidad e incrementando notablemente su visibilidad e impacto.
- · Reproducción de materiales: fotocopiadoras de autoservicio, equipos para consulta de microformas, descargas de documentos electrónicos, etc.

12. La Librería Virtual

La Librería Virtual es un servicio pionero que la UNED pone a disposición de sus estudiantes, con el fin de que éstos puedan adquirir los materiales básicos recomendados en las guías de las distintas titulaciones. Asimismo facilita a cualquier usuario de internet la adquisición rápida y eficaz del fondo de la Editorial UNED, la mayor editorial universitaria española.

13. UNIDIS

El Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (Unidis) es un servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED.

Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria que contribuyan a suprimir barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los universitarios con discapacidad.

14. Representación de estudiantes.

Los representantes de estudiantes desarrollan en la UNED una función de gran importancia para nuestra Universidad. Los Estatutos de la UNED y el Estatuto del Estudiante Universitario subrayan el carácter democrático de la función de representación y su valor en la vida universitaria. En el caso de la UNED, los órganos colegiados de nuestra Universidad en los que se toman las decisiones de gobierno cuentan con representación estudiantil. Los representantes desarrollan sus funciones en las Facultades y Escuelas, en los Departamentos, en los Centros Asociados y en otras muchas instancias en las que es necesario tener en cuenta las opiniones y sugerencias de los colectivos de estudiantes.

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, así como desde los Centros Asociados, se facilita esta labor de representación defendiendo sus intereses en las distintas instancias, apoyando sus actividades con recursos económicos y reconociendo su actividad desde el punto de vista académico. Nuestra comunidad universitaria está reforzando la participación de estudiantes en los procesos de decisión que, sin duda, redunda en beneficio de la vida universitaria tanto en las Facultades y Escuelas como en los Centros Asociados.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional		
MÍNIMO	MÁXIMO	
0	0	

NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA LOS MASTER

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica en su artículo sexto que, al objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo; este precepto ha sido modificado por el Real Decreto

861/2010, de 2 de julio, que da una nueva redacción al citado precepto para, según reza su exposición de motivos, ¿introducir los ajustes necesarios a fin de garantizar una mayor fluidez y eficacia en los criterios y procedimientos establecidos¿.

Con la finalidad de adecuar la normativa interna de la UNED en el ámbito de los Másteres a estas modificaciones normativas y en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo sexto del citado Real Decreto 861/2010, y con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, procede la aprobación de las siguientes normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los Másteres.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.



Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Posgrado reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que se impartan en la UNED.

Artículo 2. Conceptos básicos.

- 1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la universidad de créditos que son computados para la obtención de un título oficial de Master y que no se han obtenido cursando las asignaturas incluidas en su plan de estudios.
- 2. Las unidades básicas de reconocimiento son los créditos, las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas y actividades laborales y profesionales acreditados por el estudiante.

Artículo 3. Ámbito objetivo de reconocimiento.

- 3.1. Serán objeto de reconocimiento:
- a) Enseñanzas universitarias oficiales, finalizadas o no, de Master o Doctorado. b) Enseñanzas universitarias no oficiales
- c) Experiencia laboral o profesional relacionada con las competencias inherentes al título.
- 3.2. También podrán ser reconocidos como créditos los estudios parciales de doctorado superados con arreglo a las distintas legislaciones anteriores, siempre que tengan un contenido afín al del Master, a juicio de la Comisión Coordinadora de éste.

Artículo 4. Órganos competentes

- 1. El órgano competente para el reconocimiento de créditos será la "Comisión de Coordinación del Título de Master" establecida en cada caso para cada título con arreglo a la normativa de la UNED en materia de organización y gestión académica de los Másteres que en cada momento esté vigente.
- 2. La Comisión delegada de Ordenación Académica de la UNED actuará como órgano de supervisión y de resolución de dudas que puedan plantearse en las Comisiones de coordinación del título de Master y establecerá los criterios generales de procedimiento y plazos.

Artículo 5. Criterio general para el reconocimiento de créditos.

- 1. El reconocimiento de créditos deberá realizarse teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.
- 2.- El reconocimiento de los créditos se realizara conforme al procedimiento descrito en el Anexo I.

Artículo 6. Reconocimientos entre estudios universitarios oficiales.

- 1. A los efectos de esta normativa, se entiende por reconocimiento la aceptación por la UNED de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario.
- 2. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster necesario para obtener el correspondiente título.

Artículo 7. Reconocimientos de enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia laboral.

- 1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, siempre que el nivel de titulación exigido para ellas sea el mismo que para el Master.
- 2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título o periodo de formación.
- 3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de un reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de los dispuesto en el anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

Capítulo II. Transferencia de créditos.

Art. 8- Definición.

- 1. Se entiende por transferencia la inclusión en el expediente del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UNED o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- Art. 9. Requisitos y Procedimiento para la transferencia de créditos

Los estudiantes que se incorporen a un nuevo título deberán indicar si han cursado otros estudios oficiales no finalizados, y en caso de no tratarse de estudios de la UNED, aportar los documentos requeridos. Para hacer efectiva la transferencia de créditos el estudiante deberá realizar traslado de expediente. Una vez presentados los documentos requeridos, se actuará de oficio, incorporando la información al expediente del estudiante pero sin que, en ningún caso, puedan ser tomados en consideración para terminar las enseñanzas de Master cursadas, aquellos créditos que no hayan sido reconocidos..

Art. 10. Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

ANEXO I

- 1. El procedimiento se inicia a petición del interesado una vez que aporte en la Facultad o Escuela correspondiente la documentación necesaria para su tramitación. Este último requisito no será necesario para los estudiantes de la UNED cuando su expediente se encuentre en la Universidad. La Facultad/Escuela podrá solicitar a los interesados información complementaria al Certificado Académico, en caso de que lo considere necesario, para posibilitar el análisis de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de ingreso.
- 2. Una vez resueltos y comunicados los reconocimientos al estudiante, este deberá abonar el importe establecido en la Orden Ministerial, que anualmente fija los precios públicos por este concepto, para hacer efectivos estos derechos, incorporarlos a su expediente y poner fin al procedimiento.
- 3. No obstante, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, si el estudiante no estuviera de acuerdo con la resolución de la Comisión de reconocimiento podrá presentar en el plazo de un mes recurso de alzada ante el Rector.
- 4. En virtud de las competencias conferidas en el artículo 4º de la normativa para reconocimientos, la Comisión delegada de Ordenación Académica podrá establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos para cada Facultad o Escuela, con el objeto de ordenar el proceso, de acuerdo con los períodos de matrícula anual.
- 5. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 3 meses. El procedimiento permanecerá suspenso por el tiempo que medie entre la petición de documentación por parte de la universidad al interesado y su efectivo cumplimiento.
- 6. Se autoriza al Vicerrectorado de Investigación a realizar cuantas modificaciones sean necesarias en este procedimiento para su mejor adecuación a posibles cambios normativos.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Trabajo Autónomo Individual. -Lectura de textos legislativos, jurisprudencias y doctrinales. -Elaboración de trabajos individuales y resolución de casos prácticos

Clases presenciales con un enfoque predominantemente práctico, centradas de manera prioritaria en el método del caso.

Trabajo en equipo, bien divididos en grupos, bien el conjunto de alumnos en su conjunto.

Interacción de los alumnos entre sí y con el profesor en un entorno virtual y presencial

Realización de pruebas de evaluación

Elaboración y discusión con el tutor sobre el contenido y desarrollo del Trabajo Fin de Máster

Exposición pública de los trabajos realizados

Preparación y debate de casos con el tutor de prácticas tuteladas, asistencia a actuaciones procesales dirigidos por el tutor de prácticas y asunción paulatina de la dirección en actuaciones procesales bajo su supervisión

Elaboración de autos y resoluciones.

Elaboración de informes de seguimiento de las prácticas y memorias para entregar a la Escuela Judicial.

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

METODOLOGÍA PARA ASIGNATURAS. La materia está planteada para su realización a través de la metodología general de la UNED, basada en un método semipresencial, en el que se combinan distintos recursos metodológicos: los textos escritos y los medios virtuales. La metodología estará basada en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas de la plataforma virtual 3. Clases teórico-prácticas presenciales en la Escuela Judicial. 4. Tutorías en línea y telefónica. 5. Participación en los foros; comunicación e interacción con el profesorado 6. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación. 7. Trabajo en grupo. 8. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema; elaboración de esquemas; realización de las actividades de aprendizaje propuestas.

METODOLOGÍA PARA PRÁCTICAS. Metodología eminentemente práctica basada en el estudio, planteamiento, debate y resolución de los casos reales en trámite en los diferentes juzgados entre tutor y alumno, asunción paulatina y progresiva en la dirección de actos orales por parte del alumno, siempre bajo la presencia y tutela de los tutores y la consiguiente elaboración de resoluciones judiciales propias del ejercicio de la judicatura.

METODOLOGÍA PARA TRABAJO FIN DE MÁSTER. La realización del TFM seguirá la metodología general de la UNED, basada en los siguientes elementos: 1) Materiales de estudio. 2) Participación y utilización de las herramientas del Entorno Virtual. 3) Asignación de tutor/a: a cada estudiante le será asignado individualmente un/a Tutor/a, para orientarle durante la realización del trabajo, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. La asignación de tutor se realizará a partir de sus líneas de investigación y de especialización en relación con la temática de cada TFM y será coordinado y supervisado por la Comisión de Coordinación del Máster. 4) Tutorías en línea y telefónica. 5) Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas, interacción con el profesorado, lectura analítica de bibliografía, búsqueda y exploración de fuentes y recursos, obtención de información relevante, planificación y elaboración del trabajo, redacción del informe final y preparación del TFM.

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Pruebas presenciales y/o pruebas de evaluación a distancia.

Realización y exposición de trabajos realizados de manera individual, o en grupo.

Autoevaluación del alumnado

Control del seguimiento de participación en seminarios, talleres y otras actividades complementarias mediante la resolución de un caso práctico u otros

Preparación, presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Máster

Evaluación por el tutor de prácticas, del coordinador territorial y de los responsables de las prácticas tuteladas de la Escuela Judicial a través de un instrumento de evaluación de competencias, que debe ser validado por el claustro de profesorado de la Escuela Judicial.

5.5 SIN NIVEL 1

NIVEL 2: Derecho Constitucional y de la la Unión Europea

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2



CARÁCTER	Obligatoria	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual	DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3	
9			
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número Resultado

- 1. Haber adquirido conocimientos avanzados sobre la materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada de la misma.
- 2. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas al entorno de la aplicación judicial del Derecho.
- 3. Saber evaluar y seleccionar la metodología precisa de los campos de estudio propios de la materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
- 4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
- 5. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no los resultados de la aplicación judicial del Derecho, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados
- 6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para adatar las decisiones judiciales pertinentes y transmitir los argumentos básicos tanto en el contexto
- puramente judicial, como en otros contextos de transmisión de conocimientos.

 7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de la materia.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos

Descriptores: Principios básicos de Derecho de la UE; Cuestión prejudicial; Carta de Derechos fundamentales UE. Cuestión de inconstitucionalidad. Derechos constitucionales: al juez imparcial, igualdad y no discriminación; libertad de expresión, derecho al honor intimidad y propia imagen, libertad religiosa: derecho al matrimonio.

Desarrollo: Contenidos y metodología

La materia se desarrolla en torno a dos ejes diferenciados. El Derecho de la Unión Europea y el Derecho constitucional. El primero consta de 3 módulos y el segundo de 7 módulos.

Cronológicamente primero se estudia los aspectos relativos al Derecho de la Unión Europea. Se estudian básicamente cuatro cuestiones: los principios básicos del Derecho de la UE; la cuestión prejudicial (y aquí se aprovecha para examinar por sus similitudes la Cuestión de inconstitucionalidad) y la aplicación de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE. Se utiliza el método del caso básicamente con dos metodologías complementarias: la respuesta de cuestionarios a partir de las resoluciones de casos reales y la propuesta de soluciones a casos reales ocultando la referencia del supuesto para discutir después las diferencias entre las propuestas de los estudiantes y lo ocurrido en la realidad.

En segundo lugar, se estudia la aplicación de los derechos fundamentales y libertades públicas. En esta parte de la asignatura se pretenden desarrollar contenidos de los derechos, pero sobre todo articular el modo en que se aplican los diferentes test para la solución judicial de controversias en el ámbito judicial. Para ello se estudian los test generales de proporcionalidad, razonabilidad y ponderación orientada a los valores constitucionales; así como los test específicos de observador imparcial; discurso del odio y juicio paralelo.

En cuanto a los derechos examinados son:

- 1. Derecho al juez imparcial.
- 2. Derecho a la no discriminación (especialmente en materia de género).
- 3. Derecho a la libertad de expresión e información.
- 4. Derecho al honor.
- 5. Derechos a la intimidad.
- 6. Derechos a la propia imagen. 7. Interdicción del discurso del odio
- 8. Libertad de expresión e información judicial.
- 9. Derecho a un juicio justo: interdicción de juicios paralelos.



- 10. Libertad de expresión en estrados
- 11. Derecho al matrimonio: en especial no discriminación.
- 12. Derecho a la educación.
- 13. Derecho a la libertad religiosa.

La materia se completa con distintos seminarios. Entre ellos:

- Estudio de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea
- Cuestión de inconstitucionalidad, cuestión prejudicial, cuestión de convencionalidad y relación entre ellas.
- Recepción del derecho europeo en el derecho interno.
- Protección de datos.
- Limitaciones de derechos fundamentales, con particular referencia a las principales sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Colaboración entre el juez nacional y la jurisdicción de la Unión Europea.
 Efectos de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de las decisiones de comités y otros órganos de derechos humanos.
- Interpretación y aplicación de las normas internacionales por el juez español.
- Claves jurídicas para la resolución de conflictos asociados con la diversidad religiosa: ámbito laboral y protección penal de los sentimientos religiosos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.
- CG2 Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados
- CG3 Adquirir los instrumentos y habilidades necesarias para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- CG4 Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones adoptadas, sabiendo elegir las más convenientes dentro de la legalidad, la ética y los valores de convivencia social
- CG5 Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia, coordinando adecuadamente las propias competencias con las de otros profesionales implicados
- CG6 Ser capaz de tomar decisiones individuales y participar activamente en la toma de decisiones colectivas
- CG7 Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional
- CG8 Ser capaz de discernir la información contradictoria y emitir un juicio crítico sobre la misma
- CG9 Saber preparar y comunicar situaciones o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
- CG10 Participar en debates y discusiones, dirigirlos, coordinarlos y ser capaces de emitir un juicio crítico fundamentado.
- CG11 Interiorizar el papel de la judicatura como garante de derechos y libertades de los ciudadanos
- CG12 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten actualizar y aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los jueces para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses de las partes implicadas en el proceso.





- CE4 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de las partes en conflicto en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE7 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la Administración de Justicia
- CE9 Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno de la Administración de Justicia, y velar por el respecto a la normativa de protección de datos de carácter personal
- CE14 Interiorizar el papel de garantes de los derechos y libertades de los ciudadanos
- CE15 Asumir su simultánea condición de juez español y europeo.
- CE16 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho.
- CE18 Contribuir a la aplicación de criterios unificados y matizados para dotar de mayor seguridad jurídica en la práctica judicial
- CE20 Conocer el funcionamiento de instituciones y operadores jurídicos colaboradores con la actividad jurisdiccional
- CE21 Adquirir las herramientas necesarias para dispensar un trato adecuado al ciudadano

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

5.5.1.0 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo Autónomo IndividualLectura de textos legislativos, jurisprudencias y doctrinalesElaboración de trabajos individuales y resolución de casos prácticos	72	0
Clases presenciales con un enfoque predominantemente práctico, centradas de manera prioritaria en el método del caso.	72	100
Trabajo en equipo, bien divididos en grupos, bien el conjunto de alumnos en su conjunto.	36	100
Interacción de los alumnos entre sí y con el profesor en un entorno virtual y presencial	18	50
Realización de pruebas de evaluación	9	0
Exposición pública de los trabajos realizados	18	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

METODOLOGÍA PARA ASIGNATURAS. La materia está planteada para su realización a través de la metodología general de la UNED, basada en un método semipresencial, en el que se combinan distintos recursos metodológicos: los textos escritos y los medios virtuales. La metodología estará basada en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas de la plataforma virtual 3. Clases teórico-prácticas presenciales en la Escuela Judicial. 4. Tutorías en línea y telefónica. 5. Participación en los foros; comunicación e interacción con el profesorado 6. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación. 7. Trabajo en grupo. 8. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema; elaboración de esquemas; realización de las actividades de aprendizaje propuestas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas presenciales y/o pruebas de evaluación a distancia.	0.0	60.0
Realización y exposición de trabajos realizados de manera individual, o en grupo.	0.0	10.0
Control del seguimiento de participación en seminarios, talleres y otras actividades complementarias mediante la resolución de un caso práctico u otros	0.0	30.0

NIVEL 2: Derecho Penal y Procesal Penal

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2



CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10,5		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN EL EMENTOS DE NIVEL 2		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número Resultado

- 1. Haber adquirido conocimientos avanzados sobre la materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada de la misma.
- 2. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas al entorno de la aplicación judicial del Derecho.
- 3. Saber evaluar y seleccionar la metodología precisa de los campos de estudio propios de la materia, para formular juicios a partir de información in-
- completa o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juiciós puedan tener en cada caso.

 4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
- 5. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no los resultados de la aplicación judicial del Derecho, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados
- 6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para adatar las decisiones judiciales pertinentes y transmitir los argumentos básicos tanto en el contexto
- puramente judicial, como en otros contextos de transmisión de conocimientos.

 7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de la materia.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos

PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA CORRECTA INSTRUCCIÓN DE DELITOS, DIRECCIÓN DE ACTOS ORALES, REDACCIÓN DE SENTENCIAS Y LOS TRÁMITES PARA SU EJECUCIÓN

La asignatura se divide en cuatro grandes áreas: instrucción (parte general), instrucción (parte especial), juicio oral, sentencia y ejecución de condena. A través de supuestos reales se analizarán las cuestiones propias del derecho sustantivo como adjetivo o procesal, prestando especial atención al contenido y ejecución de las resoluciones limitativas de derechos fundamentales. En particular, se abordarán las siguientes materias

INSTRUCCIÓN: PARTE GENERAL

- 1. Inicio del procedimiento penal. Estará centrado en el registro del procedimiento, especialmente en lo concerniente al trámite procesal y las diligencias a practicar
- evitando aquellas que pudieran ser superfluas o innecesarias.

 Delitos contra el patrimonio: tipos penales y especialidades durante la instrucción. Se expondrán las cuestiones prácticas más habituales respecto de los delitos más comunes: robo, hurto y estafa. Todas ellas, conjugándolas con casos y supuestos reales, se abordarán en las distintas fases del procedimiento.
- Tráfico de drogas y sustancias estupefacientes: tipos penales y especialidades durante la instrucción. Se examinarán las exigencias y parámetros exigidos por la jurisprudencia del Tribunal Supremo para aplicar cada uno de los tipos, así como las particularidades propias en fase de instrucción (valoración de la droga inter-
- venida, destrucción o la justificación de la drogodependencia del investigado).

 Delitos contra la libertad sexual: tratamiento de la víctima y menores de edad durante la instrucción de la causa. Se prestará especial atención a las condiciones y requisitos necesarios para la pre constitución de la prueba, así como su práctica. Todo ello con el fin último de evitar la victimización secundaria.
- Delitos relacionados con la violencia sobre la mujer: tipos penales y especialidades durante la instrucción. Se hará un recorrido sobre los diferentes tipos penales, la jurisprudencia más moderna que los interpreta y las cuestiones prácticas más habituales. Especial importancia reviste el estudio y análisis de la nueva Guía práctica de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, presentada el pasado 13 de octubre de 2016.
- Diligencias urgentes y juicio inmediato por delito leve, que estará focalizado en la comparecencia prevista en los artículos 798 y 800 de la Ley de Enjuiciamiento
- Cooperación internacional judicial penal, donde se abordarán las herramientas e instrumentos aplicables con especial dedicación a la orden europea de investiga-
- Fase intermedia del procedimiento. Se estudiará la trasformación de las diligencias previas en juicio de delito leve, la inhibición a la Jurisdicción Militar o de Menores, el auto de sobreseimiento libre o provisional, la transformación de las diligencias previas en diligencias urgentes y la continuación de las diligencias previas por los trámites del procedimiento abreviado, resolución ésta última con la que se da inicio a la fase intermedia de tal procedimiento. Dentro de este marco, se prestará una especial atención a las siguientes materias: (1) el dictado del auto de transformación de las diligencias previas en procedimiento abreviado, que deberán redactar los propios jueces y juezas en prácticas; (2) la petición de diligencias complementarias; (3) los escritos de 43 conclusiones provisionales; y (4) el dictado del auto de apertura de juicio oral, con especial referencia a los problemas que se plantean con la acusación popular.

Medidas de investigación patrimonial. El decomiso, Medidas cautelares reales y responsabilidad civil. Se procederá al estudio de los mecanismos de investigación patrimonial que permita la descapitalización de los investigados en los primeros estadios de la instrucción. Sobre este particular destacan sobremanera la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA). También se abordará el estudio del decomiso tanto en su vertiente material (arts. 127 a 128 del Código Penal), como procesal (artículo 803 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal). Asimismo, se prestará especial atención a la dimensión internacional del decomiso, prevista como instrumento de reconocimiento mutuo en la Ley 23/2014, de 20 de noviembre. Asimismo, se dedicará el estudio de las medidas cautelares reales. Los artículos 109 y 116 de nuestro Código Penal reconocen, junto a la criminal, la responsabilidad civil de aquellos que cometen un hecho delictivo. Junto con las medidas cautelares de índole personal, la instrucción de causas penales también se caracteriza por la adopción de medidas reales. No solo se limitan al aseguramiento de las eventuales responsabilidades pecuniarias (fianzas y embargos), sino que alcanzan a otras actuaciones tales como la conservación de efectos e instrumentos del delito o las especialidades en los delitos contra la Hacienda Pública. También prestaremos una especial atención a la anotación preventiva del embargo y a las prohibiciones de disponer. Desde una perspectiva estrictamente procesal se abordará la incoación de la correspondiente pieza separada y su contenido. Como colofón, se repasarán los requisitos fijados en la Ley de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea para proceder al embargo preventivo y aseguramiento de prueba respecto de bienes radicados fuera de España.

INSTRUCCIÓN: PARTE ESPECIAL

- 1. La detención. Se estudiarán las distintas clases de detención, los plazos, la forma de proceder ante la puesta a disposición judicial y los derechos y garantías del detenido. Abordaremos el procedimiento de Habeas Corpus, regulado en la Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo. Asimismo, se analizará también la orden europea de detención regulada en la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, especialmente en todo lo concerniente a su emisión. Finalmente, se reflexionará sobre las torturas y los tratos inhumanos atendiendo a los pronunciamientos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la materia.

 La prisión provisional. Se abordarán cada uno de los requisitos fijados en el artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y su interpretación por parte del
- Tribunal Supremo y Constitucional. Asimismo, se entrará a conocer el contenido y exigencias de la comparecencia recogida en el artículo 505 de la meritada
- La entrada y registro domiciliaria. Se profundizará en el concepto de domicilio y en las exigencias establecidas por la jurisprudencia para acordar la medida.
- El procedimiento ordinario o sumario. En el aspecto procedimental, se estudiará el procedimiento ordinario o sumario que se instaura en la Ley de Enjuiciamiento Criminal como el procedimiento destinado para el enjuiciamiento de los delitos muy graves; actualmente su vigencia se determina por criterios negativos: cuando el delito tenga prevista pena de prisión superior a los nueve años siempre que no corresponda por razón de su objeto al procedimiento por Jurado (el homicidio consumado y asesinato). Su importancia deriva por su naturaleza de procedimiento común o supletorio de los demás. Se estudiarán las especialidades que presentan el auto de procesamiento y la indagatoria, así como el auto de conclusión de sumario y los problemas que estos trámites pueden presentar.
- El procedimiento ante el Tribunal del Jurado. Las especialidades en la tramitación de los delitos sometidos a la competencia del Tribunal del Jurado exigen un estudio aparte. Gozan de una tramitación especial desde su inicio, prevista en la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, en la que es necesario profundizar. Se hará mediante el estudio de un caso real por homicidio o asesinato desde su incoación hasta el dictado de la sentencia pasando por el veredicto del jurado. Todas y cada una de estas fases procesales gozan de características propias y distintas del resto de procedimientos.

 Intervenciones corporales. Pivotará sobre la extracción de ADN indubitado ante la negativa del detenido o investigado, así como la exploración radiológica
- La orden de protección. No solo se limitará a los requisitos y formalidades de la orden nacional, sino que se extenderá también a la orden europea de investigación.
- Medidas de investigación tecnológica. Se analizarán desde una perspectiva práctica las distintas medidas de investigación tecnológica que regula nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal en los artículos 588 bis a y siguientes (intervención de las comunicaciones telefónicas, la utilización de dispositivos técnicos de seguimiento y localización, el registro de dispositivos de almacenamiento masivo de información o el registro remoto sobre equipos informáticos).
- Internamiento de extranjeros en centros de internamiento. Se abordará el fenómeno de la extranjería desde todas sus vertientes, pero especialmente, las que atañen al derecho penal. Tras delimitar las competencias propias del juzgado de instrucción, control de estancia y contencioso administrativo, nos adentraríamos en la problemática derivada de las habituales peticiones de internamiento realizadas en el juzgado de guardia, sobre la competencia, cauce procesal a seguir o su conjugación con una eventual prisión provisional, distinguiendo claramente este procedimiento del que procede en los casos en los que se solicite la autorización para expulsión. Asimismo, se abordarán los problemas derivados de la aplicación del artículo 89 del Código Penal, es decir, la sustitución de la pena de prisión por la expulsión del territorio nacional.

JUICIO ORAL

- Juicio por delito leve. Se adquirirán las habilidades necesarias en dos parcelas; de un lado, en la identificación temprana de estas infracciones evitando la práctica de diligencias innecesarias. De otro, en la dirección de la vista oral resolviendo cualesquiera de los incidentes que se les pudieran plantear. Durante las sesiones,
- se realizarán las correspondientes simulaciones.

 Juicio por delito menos grave. Estudiaremos el acto del juicio oral por delito menos grave como espacio de producción de los medios de prueba. Abordaremos el desarrollo del acto desde la constitución de la audiencia hasta el derecho a la última palabra. Prestaremos una especial atención a las cuestiones previas, al orden de las pruebas, al modo de practicarse el interrogatorio, a las consecuencias del incumplimiento de las reglas sobre comunicación de testigos y al supuesto de incomparecencia de los mismos, entre otras muchas cuestiones. Durante las sesiones se realizarán distintas simulaciones.

SENTENCIA Y SU EJECUCIÓN

- Delito leve y juicio por delito leve. Estudiaremos la sentencia, cuva estructura viene determinada legalmente en el artículo 248,3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Sobre la base de un caso práctico consistente en un juicio por delito leve, analizaremos su contenido y aprenderemos a redactar esta resolución. Tras el análisis del encabezamiento y de los antecedentes de hecho, prestaremos una especial atención a la motivación jurídica. Como sabemos, la motivación de la sentencia penal constituye un deber inexcusable del juez y a su vez es una de las exigencias integrantes del derecho fundamental a un proceso debido.
- Valoración de la prueba. Reflexionaremos y profundizaremos en las exigencias que comporta la justificación de las decisiones judiciales en su vertiente fáctica Para ello, comenzaremos distinguiendo entre los distintos conceptos de prueba: fuente de prueba, medio de prueba, elemento de prueba y objeto de prueba. Delimitados estos conceptos, analizaremos el modo en que se valoran las distintas pruebas en el marco de la sentencia por delito leve.
- Delitos contra la seguridad vial: especialidades. Nos ocuparemos del análisis práctico de los delitos contra la seguridad vial, tipificados en el capítulo IV del Título XVII del Libro II de nuestro Código Penal, con especial referencia a los problemas concursales y de tipicidad que se pueden plantear. La importancia de estas figuras delictivas en nuestro quehacer diario resulta evidenciada por los datos estadísticos.
- Supuestos patológicos en la redacción de hechos probados. La sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo núm. 680/2014, de 23 de octubre define el hecho probado como un juicio de certeza alcanzado por el tribunal sentenciador tras valorar la prueba. En este módulo realizaremos un estudio especial de los hechos probados en consonancia con la importancia que esta materia merece en la doctrina de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Este estudio abarcará tanto su construcción como los supuestos patológicos que se plantean: ausencia de hechos probados, contradicción en los hechos probados, falta de claridad y predetermi-
- El acusado: el valor de su declaración y las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Analizaremos la valoración de la declaración del acusado (el silencio el acusado, la confesión del acusado, la declaración incriminatoria del coacusado y las declaraciones espontáneas) así como las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, con especial referencia a la reincidencia.
- La individualización de la pena. Dentro del deber de motivación de las sentencias condenatorias, sin duda, una de las cuestiones más importantes y que merece un tratamiento autónomo es la exposición razonada y detallada del proceso de individualización de la pena. Como complemento del estudio de la sentencia, se dará una especial relevancia al conocimiento práctico, legal y jurisprudencial en esta materia. En particular, abordaremos los supuestos concursales, el delito continuado, el delito en grado de tentativa, la mitad superior e inferior dentro del mismo grado, la pena superior e inferior en grado y el juego de las agravantes y atenuantes conforme a las reglas del artículo 66.1 del Código Penal.
- sentencia condena. Particularidades en el ámbito de la violencia de género. Analizaremos las actuaciones procesales que se desarrollan tras el dictado de una sentencia condenatoria firme en esta materia. Tenemos que ser muy conscientes de la importancia de esta fase del procedimiento en la medida que la ejecución del fallo de las resoluciones judiciales forma parte del contenido positivo del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva consagrado en el artículo 24.1 de la Constitución. Prestaremos una especial atención a las distintas modalidades de suspensión que regula el artículo 80 del Código Penal, y a las penas privativas de derechos reguladas en el artículo 57 del mismo texto legal. Finalmente, analizaremos las actuaciones procesales relativas al mandamiento de penado, a la liquidación de condena, al auto de licenciamiento definitivo y al auto de extinción de la responsabilidad penal.

Estas áreas se ven complementadas por un seminario obligatorio desde el principio del curso sobre ¿Argumentación, motivación y decisión judicial. La teoría jurídica del delito como esquema de argumentación en la resolución judicial. Elementos "extralegales" de la decisión judicial. El derecho y las





La materia se completa con distintos seminarios. Entre ellos necesariamente un segundo seminario obligatorio ofertado anualmente por el equipo docente sobre algunas materias de especial relevancia, novedad o interés (y que podrá, según la materia de que se trate, ser impartido en inglés incorporando así el fomento de la enseñanza de inglés jurídico). Las materias sobre las que se impartirán estos seminarios son, entre otras:

- Jurisprudencia en materia de cooperación jurídica internacional y de la Unión Europea.
- · Inmunidad del Estado y de sus órganos y agentes.
- Cooperación con la Corte Penal Internacional y otros tribunales penales internacionales.
- Prisión permanente revisable y Tribunal Europeo de Derechos Humanos
- Derecho penal ambiental (tanto un enfoque jurídico como criminológico).
- Derecho penal internacional.
- La mediación penal.
- El proceso penal de menores.
- Medidas de investigación tecnológica y derechos fundamentales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.
- CG2 Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados
- CG3 Adquirir los instrumentos y habilidades necesarias para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- CG4 Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones adoptadas, sabiendo elegir las más convenientes dentro de la legalidad, la ética y los valores de convivencia social
- CG5 Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia, coordinando adecuadamente las propias competencias con las de otros profesionales implicados
- CG6 Ser capaz de tomar decisiones individuales y participar activamente en la toma de decisiones colectivas
- CG7 Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional
- CG8 Ser capaz de discernir la información contradictoria y emitir un juicio crítico sobre la misma
- CG9 Saber preparar y comunicar situaciones o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
- CG10 Participar en debates y discusiones, dirigirlos, coordinarlos y ser capaces de emitir un juicio crítico fundamentado.
- CG11 Interiorizar el papel de la judicatura como garante de derechos y libertades de los ciudadanos
- CG12 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten actualizar y aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los jueces para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses de las partes implicadas en el proceso.





- CE2 Conocer y aplicar las técnicas relativas a la dirección y a la resolución en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la aportación de documentos, dirección de interrogatorios, declaración de testigos y emisión de pruebas periciales
- CE3 Saber valorar las distintas pruebas practicadas conforme a la sana crítica a fin de emitir resoluciones debidamente motivadas
- CE4 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de las partes en conflicto en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE5 Conocer las distintas técnicas de composición de intereses e intentar, cuando sea oportuno o necesario, reconducir a las partes a medios de resolución de conflictos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE6 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del juez con las partes en conflicto, con los abogados y procuradores, y con otros profesionales de la Administración de Justicia
- CE7 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la Administración de Justicia
- CE8 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno de la Administración de Justicia, y velar por el respecto a la normativa de protección de datos de carácter personal
- CE10 Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz redacción y emisión de las resoluciones necesarias para ordenar y poner fin al proceso.
- CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al juez mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo de trabajo de la oficina judicial mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio de las funciones jurisdiccionales.
- CE13 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la función jurisdiccional en las relaciones con los ciudadanos, con los profesionales intervinientes en el ámbito judicial y con las instituciones
- CE14 Interiorizar el papel de garantes de los derechos y libertades de los ciudadanos
- CE15 Asumir su simultánea condición de juez español y europeo.
- CE16 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho.
- CE17 Profundizar en el conocimiento de los tipos penales más habituales en la práctica forense, de los procesos penales y de la fase de ejecución penal

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo Autónomo IndividualLectura de textos legislativos, jurisprudencias y doctrinalesElaboración de trabajos individuales y resolución de casos prácticos	84	0
Clases presenciales con un enfoque predominantemente práctico, centradas de manera prioritaria en el método del caso.	84	100
Trabajo en equipo, bien divididos en grupos, bien el conjunto de alumnos en su conjunto.	42	100
Interacción de los alumnos entre sí y con el profesor en un entorno virtual y presencial	21	50
Realización de pruebas de evaluación	10.5	100
Exposición pública de los trabajos realizados	21	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

METODOLOGÍA PARA ASIGNATURAS. La materia está planteada para su realización a través de la metodología general de la UNED, basada en un método semipresencial, en el que se combinan distintos recursos metodológicos: los textos escritos y los medios virtuales. La metodología estará basada en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas de la plataforma





virtual 3. Clases teórico-prácticas presenciales en la Escuela Judicial. 4. Tutorías en línea y telefónica. 5. Participación en los foros; comunicación e interacción con el profesorado 6. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación. 7. Trabajo en grupo. 8. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema; elaboración de esquemas; realización de las actividades de aprendizaje propuestas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Pruebas presenciales y/o pruebas de evaluación a distancia.	0.0	70.0	
Control del seguimiento de participación en seminarios, talleres y otras actividades complementarias mediante la resolución de un caso práctico u otros	0.0	30.0	
NIVEL 2: Derecho Civil y Procesal Civil			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Obligatoria	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10,5		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual			
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3	
10,5			
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número Resultado

- 1. Haber adquirido conocimientos avanzados sobre la materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada de la misma.
- 2. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas al entorno de la aplicación judicial del Derecho.
- 3. Saber evaluar y seleccionar la metodología precisa de los campos de estudio propios de la materia, para formular juicios a partir de información in-
- completa o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juiciós puedan tener en cada caso.

 4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
- 5. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no los resultados de la aplicación judicial del Derecho, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados.
- 6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para adatar las decisiones judiciales pertinentes y transmitir los argumentos básicos tanto en el contexto puramente judicial, como en otros contextos de transmisión de conocimientos.

 7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de la materia.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Descriptores: Responsabilidad contractual y extracontractual; Derecho de daños; Contratación y derecho de los consumidores; Vivienda; derechos reales; Sucesiones; La persona y las relaciones familiares; el procedimiento de ejecución.

Desarrollo: Contenidos

La materia se desarrolla en diez módulos y una semana especial, a partir de los que se estudian, de forma entrelazada y coordinada, contenidos sustantivos y procesales.



Un primer bloque, formado por tres módulos, se dedica a la responsabilidad contractual y extracontractual a partir de una visión global de los distintos criterios para su determinación.

En lo relativo al derecho de daños, se desciende a las particularidades de la responsabilidad civil de los accidentes de circulación, dada su importante presencia en la actividad judicial, y se lleva a cabo una primera aproximación al sistema legal de valoración del daño corporal como instrumento idóneo para el cálculo de la indemnización en tal concepto.

En el ámbito de la responsabilidad contractual, se trata con detalle la derivada de las relaciones profesionales, cuyo desarrollo descansa habitualmente en un contrato de prestación de servicios. En concreto, se analiza la responsabilidad médica a partir de un caso secuenciado que finaliza con el dictado de una sentencia como primer ejercicio evaluable, dado su gran potencial formativo, tanto a nivel legal y jurisprudencial, como práctico, en materia de valoración de prueba y cuantificación de perjuicios.

Desde la óptica del procedimiento, se trabajan con detalle los presupuestos o requisitos de admisión de las demandas judiciales, por constituir un medio de acceso a la Jurisdicción en ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva.

En un segundo bloque, nuevamente compuesto de tres módulos, se desarrolla el contrato y sus vicisitudes, desde su perfeccionamiento (información precontractual, arras, posibilidad de desistimiento, etc.) hasta su conclusión, incidiendo especialmente en sus patologías (nulidad/anulabilidad e incumplimiento), en viejas instituciones que la crisis económica ha venido a recuperar (cláusula rebus sic stantibus) y en la problemática de la defensa de los consumidores. Por su actualidad, se pone el acento en la contratación bancaria y en los productos financieros a partir, nuevamente, de un caso secuenciado evaluable a partir del dictado de una sentencia.

Desde un punto de vista procesal, se trabaja el juicio monitorio y los procedimientos que se tramitan sin la intervención de Abogado ni Procurador.

A continuación, nos adentramos en un módulo dedicado a la vivienda, como bien esencial para las personas y con expreso reconocimiento constitucional. En concreto, se trata la normativa arrendaticia y, de forma especial, el juicio de desahucio y la problemática de los ocupantes; las relaciones de vecindad y el régimen de propiedad horizontal. Por último, se lleva a cabo un recorrido jurisprudencial por las resoluciones que han abordado las distintas garantías para los consumidores en la adquisición de viviendas sobre plano o en construcción.

Los derechos reales y el derecho de sucesiones conforman un nuevo módulo, en el que aprovechamos la materia para familiarizarnos con el manejo de documentos notariales y conocer la práctica registral. Desde un punto de vista procesal, se trabaja el procedimiento de solicitud de medidas cautelares y las diligencias preliminares. Finaliza con un cuestionario evaluable.

El estudio del módulo dedicado a la persona se organiza en dos grandes bloques: 1) Los procesos de protección de personas con discapacidad, las acciones de filiación y parejas de hecho; y 2) Las cuestiones colaterales a los procesos de familia, enfatizando sobre el interés superior del menor, la división de patrimonios y las acciones que derivan de la Ley 1/1982, en materia de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Los procesos derivados de las crisis familiares son estudiados en detalle, tanto desde un punto de vista sustantivo como procesal, a partir de un caso secuenciado evaluable que finaliza con el dictado de una resolución.

Por último, se destina un módulo al proceso de ejecución, a fin de conocer los criterios de actuación en esta materia y aplicarlos de forma coordinada con el Letrado de la Administración de Justicia encargado de la ejecución.

Recordaremos las STJUE en materia de cláusulas abusivas, tras la incorporación de este motivo de oposición a la ejecución por Ley 1/2013.

Directamente relacionado con lo anterior, se incluyen en este módulo aspectos prácticos y problemáticos relacionados con las costas procesales y los intereses.

Una semana especial se dedicará a la cooperación internacional civil, centrada en las siguientes materias: Cuestiones generales. I. Ámbito personal y espacial de aplicación: problemas generales de Derecho Internacional Privado. 1. Noción de relaciones transfronterizas. 2. Calificaciones autónomas y cuestión prejudicial. Il Problemas generales de Derecho Internacional Privado: 1. Calificación y cuestión previa. 2. Aplicación judicial de derecho extranjero. 3. Adaptación. 4. Orden público; el Reglamento Bruselas I: 1. Competencia judicial internacional. Problemas particulares. 2. Reconocimiento y ejecución de sentencias; Reglamento TTE/ escasa cuantía; Crisis matrimoniales: 1. Reglamento Bruselas II (Competencia judicial y reconocimiento). 2. Reglamento Roma III y 107 del CC (Ley aplicable); Responsabilidad parental y protección de menores: 1. Reglamento Bruselas II. (Competencia y reconocimiento). 2. Convenio de La Haya 1996 (Ley aplicable); Sustracción internacional de menores: 1. Reglamento Bruselas II. 2. Convenio de La Haya de 1980; Reglamentos de regimenes económicos y parejas no casadas: 1. Reglamentos competencia y reconocimiento. 2. Reglamentos ley aplicable; Alimentos: 1. Reglamento 4 (competencia y reconocimiento). 2. Protocolo de 2007 Ley aplicable; Sucesiones: Competencia judicial (Reglamento 650) y ley aplicable; Medidas provisionales y cautelares (orden europea retención de cuentas); y obtención de pruebas y notificación

La materia se completa con distintos seminarios. Entre ellos:

- · La simplificación y aceleración del proceso civil.
- Aspectos mercantiles de la protección de la libre competencia.
- Competencia desleal.
- Derecho de marcas.
- · Sociedades mercantiles.
- Derecho concursal.
- Derecho civil foral.
 Mediación civil

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.

CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados

- CG3 Adquirir los instrumentos y habilidades necesarias para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- CG4 Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones adoptadas, sabiendo elegir las más convenientes dentro de la legalidad, la ética y los valores de convivencia social
- CG5 Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia, coordinando adecuadamente las propias competencias con las de otros profesionales implicados
- CG6 Ser capaz de tomar decisiones individuales y participar activamente en la toma de decisiones colectivas
- CG7 Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional
- CG8 Ser capaz de discernir la información contradictoria y emitir un juicio crítico sobre la misma
- CG9 Saber preparar y comunicar situaciones o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
- CG10 Participar en debates y discusiones, dirigirlos, coordinarlos y ser capaces de emitir un juicio crítico fundamentado.
- CG11 Interiorizar el papel de la judicatura como garante de derechos y libertades de los ciudadanos
- CG12 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten actualizar y aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los jueces para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses de las partes implicadas en el proceso.
- CE2 Conocer y aplicar las técnicas relativas a la dirección y a la resolución en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la aportación de documentos, dirección de interrogatorios, declaración de testigos y emisión de pruebas periciales
- CE3 Saber valorar las distintas pruebas practicadas conforme a la sana crítica a fin de emitir resoluciones debidamente motivadas
- CE4 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de las partes en conflicto en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE5 Conocer las distintas técnicas de composición de intereses e intentar, cuando sea oportuno o necesario, reconducir a las partes a medios de resolución de conflictos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE8 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno de la Administración de Justicia, y velar por el respecto a la normativa de protección de datos de carácter personal
- CE10 Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz redacción y emisión de las resoluciones necesarias para ordenar y poner fin al proceso.
- CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al juez mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo de trabajo de la oficina judicial mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio de las funciones jurisdiccionales.





- CE13 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la función jurisdiccional en las relaciones con los ciudadanos, con los profesionales intervinientes en el ámbito judicial y con las instituciones
- CE14 Interiorizar el papel de garantes de los derechos y libertades de los ciudadanos
- CE15 Asumir su simultánea condición de juez español y europeo.
- CE20 Conocer el funcionamiento de instituciones y operadores jurídicos colaboradores con la actividad jurisdiccional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo Autónomo IndividualLectura de textos legislativos, jurisprudencias y doctrinalesElaboración de trabajos individuales y resolución de casos prácticos	84	0
Clases presenciales con un enfoque predominantemente práctico, centradas de manera prioritaria en el método del caso.	84	100
Trabajo en equipo, bien divididos en grupos, bien el conjunto de alumnos en su conjunto.	42	100
Interacción de los alumnos entre sí y con el profesor en un entorno virtual y presencial	21	50
Realización de pruebas de evaluación	10.5	100
Exposición pública de los trabajos realizados	21	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

METODOLOGÍA PARA ASIGNATURAS. La materia está planteada para su realización a través de la metodología general de la UNED, basada en un método semipresencial, en el que se combinan distintos recursos metodológicos: los textos escritos y los medios virtuales. La metodología estará basada en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas de la plataforma virtual 3. Clases teórico-prácticas presenciales en la Escuela Judicial. 4. Tutorías en línea y telefónica. 5. Participación en los foros; comunicación e interacción con el profesorado 6. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación. 7. Trabajo en grupo. 8. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema; elaboración de esquemas; realización de las actividades de aprendizaje propuestas.

5.5.1.8	SISTEM	AS DE	EVAL	UACIÓN
2.2.1.0	DIDIE			CILCIOI

Cicino Dio Illinio Del El Illicitoro		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas presenciales y/o pruebas de evaluación a distancia.	0.0	70.0
Control del seguimiento de participación en seminarios, talleres y otras actividades complementarias mediante la resolución de un caso práctico u otros	0.0	30.0

NIVEL 2: Jurisdicción Social

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
EC15 Cuatimestrai /	De lo cuatimesta o	De lo cuatimestrai /



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN EUSKERA			
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número Resultado

- 1. Haber adquirido conocimientos avanzados sobre la jurisdicción social, y demostrado, en un contexto especializado en la referida jurisdicción, una comprensión detallada y fundamentada tanto de los aspectos teóricos como prácticos, y de la metodología de trabajo, de la misma.
- 2. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia, otorgando la correspondiente fundamentación jurídica, en la resolución de los problemas o supuestos que puedan plantearse, en el ámbito de aplicación del Derecho laboral.
- 3. Saber evaluar y seleccionar tanto la metodología precisa de los campos de estudio propios de la materia, como la normativa y doctrina jurisprudencial aplicables, para formular conclusiones jurídicas sobre la resolución de concretos supuestos planteados, a partir de información incompleta o limitada, con expresa referencia a las posibles disyuntivas, e incluyendo, cuando resulte procedente, la reflexión sobre las consecuencias que una u otra puedan tener en cada supuesto.
- 4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de supuestos complejos, mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo, adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, en función de aquél en que desarrolle su actividad.
- 5. Saber transmitir, de un modo claro y sin ambigüedades, a un público, especializado o no, los resultados de la aplicación judicial del Derecho, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados, con especial ponderación de la incidencia de aquéllos en el supuesto concreto objeto de resolución.
- 6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para acordar la resolución judicial del supuesto planteado, transmitiendo los argumentos básicos, tanto en el contexto puramente judicial, como en otros contextos reflexionando sobre los efectos de tal resolución en el concreto ámbito laboral
- en el contexto puramente judicial, como en otros contextos, reflexionando sobre los efectos de tal resolución en el concreto ámbito laboral.

 7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de la materia.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos

Descriptores: Jurisdicción y competencia social. El contrato de trabajo. Principios del procedimiento laboral. La evitación del proceso. Actos preparatorios y anticipación de la prueba. Medidas cautelares. Acumulación de acciones. La relación jurídico procesal. El acto del juicio. La prueba. La sentencia. El proceso ordinario. Las modalidades procesales. Los recursos. El proceso de ejecución.

Desarrollo: Contenidos.

El desarrollo de la materia de especialización social es dividido, a efectos sistemáticos, en seis bloques, dentro de los cuales se abordan tanto contenidos de carácter sustantivo como procesal, con especial incidencia en los rasgos que caracterizan a esta jurisdicción, y a la doctrina jurisprudencial en la materia, tanto de carácter interno, como internacional.

- Bloque 1.

Dedicado al derecho del trabajo individual y colectivo, centrándose en estas materias: Problemas en la delimitación del campo de aplicación de las normas laborales. La expansión del ordenamiento laboral y sus límites; las zonas grises: examen de casos. El impacto de las nuevas tecnologías y el fenómeno de la deslaboralización. El sistema de fuentes en el Derecho del Trabajo: ley, convenio y contrato; el problema de los espacios y de los conflictos normativos. Relaciones entre el Derecho europeo y el Derecho español. Los derechos fundamentales en el contrato de trabajo. Garantías frente a las facultades de control empresarial. Nuevas formas de desigualdad y discriminación. Libertad de expresión, libertad ideológica y libertad religiosa en el contrato de trabajo. La polémica sobre el contenido adicional de la libertad sindical. El empresario laboral y las redes empresariales. Franquicias, agrupaciones consorciales y grupos societarios; los límites de la responsabilidad compartida. Contratación temporal y precariedad. Causalidad, control y sanciones. La temporalidad española ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea; en especial, las desviaciones de la temporalidad en el empleo público. Descentralización productiva e interposición. Nuevas formas y garantías en los supuestos de propia actividad. El caso de las empresas multiservicios y la reforma del art. 42 ET. Nuevas fronteras en la sucesión de empresa: el impacto de la Ley de Contratos del Sector Público. Reforma laboral y reestructuraciones empresariales. El tránsito de lo individual a lo colectivo. El debate sobre el interés empresarial como criterio de justificación de las medidas de ajuste y el alcance del control judicial. Los nuevos desafíos de la negociación colectiva: convenios de empresa, ultraactividad y ¿descuelgue¿. Huelga y cierre patronal. Nuevos puntos a debate: las metamorfosis del esquirolaje, la huelga en el marco de la descentralización productiva y las huelgas fuera del control de trabajo.



- Bloque 2.

El segundo de los bloques tiene por objeto la jurisdicción y competencia social, con expresa referencia al tratamiento de las cuestiones de competencia. Dentro de la delimitación de la jurisdicción social, se efectúa especial hincapié en las materias excluidas, y su delimitación frente a otros órdenes jurisdiccionales, con particular mención a la jurisdicción contencioso-administrativa y la civil, y a las denominadas ¿zonas grises¿ (de difícil delimitación) entre unas y otras. Asimismo, dentro del estudio de la competencia, se otorgan algunas nociones sobre la competencia social del Juez Mercantil.

En este segundo bloque se aborda, seguidamente, el estudio de las notas delimitadas del contrato de trabajo, aludiendo a su concepto y caracteres. Asimismo, se estudian las actividades que se consideran excluidas de la noción de relación laboral, y las que la normativa tipífica como relaciones laborales especiales, mencionando las figuras afines, con especial referencia al denominado ¿falso autónomo¿, así como a la persona trabajadora económicamente dependiente (TRADE). A tal efecto, se aborda la reciente doctrina jurisprudencial en la materia, con alusión a los supuestos ¿fronterizos¿, con objeto de que el alumnado desarrolle una mirada crítica hacia la formalidad de la relación laboral, que profundice en su verdadera naturaleza, y reflexione sobre el conjunto de notas configuradoras de aquélla.

Para finalizar este bloque, se exponen los principios que rigen el procedimiento laboral, como base y fundamento de la ulterior tramitación, materia que sirve de enlace para comenzar el estudio del segundo bloque, atinente al proceso laboral propiamente dicho.

- Bloque 3.

El contenido del tercero de los bloques aborda, en primer lugar, la vía administrativa previa al proceso laboral, así como la posible evitación del proceso, mediante la conciliación, la mediación, los laudos arbitrales, o la reclamación previa ante la Administración. Tales actuaciones son explicadas conceptual y procesalmente, con detenimiento en sus rasgos definitorios y distintivos.

Seguidamente, se inicia el estudio del proceso laboral propiamente dicho, con referencia a los actos preparatorios y a la anticipación de prueba, así como a las medidas cautelares. Del mismo modo, se profundiza en la acumulación de acciones y de procesos, tanto desde la perspectiva de su tramitación, como desde la de las planteadas indebidamente en la demanda.

Continuando con el estudio del proceso laboral, se estudia el trámite de admisión de la demanda, y subsanación de defectos, para posteriormente exponer la correcta conformación de la relación jurídico procesal, con alusión a los supuestos de litisconsorcio, el llamamiento a terceros interesados, y la preceptiva citación del Ministerio Fiscal, y de la administración concursal; con especial referencia a la intervención del Fondo de Garantía Salarial.

- Bloque 4.

El cuarto bloque del programa profundiza sobre el acto de juicio propiamente dicho, con estudio de las normas generales aplicables al mismo. Para ello, siguiendo el orden cronológico de su desarrollo, se inicia el estudio de las posibles alegaciones de la parte actora, para referirse posteriormente a la contestación a la demanda, y a la posibilidad de formulación de reconvención.

La intervención del órgano judicial durante el desarrollo de la vista es objeto de análisis desde la perspectiva de los principios rectores del proceso laboral. Del mismo modo, la prueba es abordada tanto en relación a su objeto y distribución de su carga, como para estudiar los diversos medios de prueba, y el procedimiento probatorio. Dentro de los medios de prueba, se efectúa especial alusión a los supuestos en que la obtención de la misma se haya producido con vulneración de derechos fundamentales, para dirimir sobre las consecuencias de su aportación al proceso, y el abordaje que procesalmente ha de efectuarse, desde el punto de vista de la dirección del proceso que corresponde al órgano judicial.

Continuando con las normas generales del proceso, se efectúa una exposición sobre la posible conciliación tras la práctica de la prueba, y la opcional formulación de ¿tesis¿ por el órgano judicial, en la forma prevista en el artículo 87.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se estudia el contenido de las conclusiones, y las diligencias finales que pueden ser acordadas tras el acto de la vista.

Por último, se exponen las notas esenciales sobre la configuración y redacción de la sentencia, con referencia a su forma, contenido, y necesidad de motivación, refiriéndose a la ponderación del acervo probatorio, y a la incidencia del planteamiento de cuestiones prejudiciales, con especial referencia a la prejudicialidad penal y la eventual suspensión del dictado de la sentencia. Del mismo modo, se abordan los criterios de imposición de costas a las partes, así como posibles correcciones procesales, tanto desde el punto de vista sustantivo como procesal.

• Bloque 5.

El quinto bloque de la materia comienza por exponer las particularidades de cada una de las modalidades procesales, en relación al procedimiento ordinario. A tal efecto, se subraya la obligada adecuación de oficio del cauce procesal, en la forma prescrita por el artículo 102.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Del mismo modo, se aborda, someramente, el estudio del procedimiento monitorio.

A continuación, se exponen los trámites procesales, y cuestiones sustantivas de especial relevancia, de las siguientes materias: Despido disciplinario; extinción del contrato por causas objetivas, despido colectivo (impugnación colectiva e individual); el proceso ordinario de extinción del contrato de tra-

bajo por incumplimientos empresariales (art. 50 ET) y su relación con el proceso de despido; la impugnación de sanciones; la modificación sustancial de condiciones de trabajo; la modalidad procesal de derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral; la modalidad de vacaciones; la clasificación profesional; el conflicto colectivo; la impugnación de resoluciones administrativas; la tutela de derechos fundamentales; el procedimiento de oficio; los procesos en materia electoral, y la reclamación al Estado de salarios de tramitación.

Por lo que respecta a los procesos en materia de Seguridad Social, se aborda el estudio de los siguientes conceptos: objeto; la delimitación de las contingencias profesionales; examen de casos en la última jurisprudencia; partes, y litisconsorcio; la reclamación previa; la demanda; la acumulación de acciones y de procesos. De modo particularizado, se exponen las particularidades de los procesos que tienen por objeto el accidente de trabajo, así como los derivados del mismo; de la impugnación de alta médica, y la revisión de actos declarativos de derechos.

· Bloque 6.

Una vez finalizado el estudio del proceso laboral ordinario, así como de las modalidades procesales, el último de los bloques del programa aborda el estudio de los recursos, tanto de reposición, revisión, y suplicación, como de casación ordinaria, y casación para unificación de doctrina; con incidencia en las sentencias no recurribles en suplicación, y al carácter excepcional del incidente de nulidad de actuaciones. Del mismo modo, se alude a la audiencia al demandado rebelde, y al recurso de revisión.

Para finalizar, se exponen los principios generales del proceso de ejecución, con particular incidencia en la interacción de la ejecución social con las situaciones concursales. Del mismo modo, se efectúa un estudio particularizado de la ejecución dineraria, y de la ejecución definitiva de las sentencias firmes por despido -con análisis del incidente de readmisión irregular-. La singularidad de la ejecución parcial es, asimismo, abordada, con diferenciación de la ejecución provisional. En relación a esta última, se estudian las singularidades de la de sentencias condenatorias al pago de cantidades, en materia de Seguridad Social, en materia de despido y en otros procesos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.
- CG2 Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados
- CG3 Adquirir los instrumentos y habilidades necesarias para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- CG4 Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones adoptadas, sabiendo elegir las más convenientes dentro de la legalidad, la ética y los valores de convivencia social
- CG5 Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia, coordinando adecuadamente las propias competencias con las de otros profesionales implicados
- CG6 Ser capaz de tomar decisiones individuales y participar activamente en la toma de decisiones colectivas
- CG7 Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional
- CG8 Ser capaz de discernir la información contradictoria y emitir un juicio crítico sobre la misma
- CG9 Saber preparar y comunicar situaciones o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
- CG10 Participar en debates y discusiones, dirigirlos, coordinarlos y ser capaces de emitir un juicio crítico fundamentado.
- CG11 Interiorizar el papel de la judicatura como garante de derechos y libertades de los ciudadanos
- CG12 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten actualizar y aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los jueces para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses de las partes implicadas en el proceso.
- CE2 Conocer y aplicar las técnicas relativas a la dirección y a la resolución en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la aportación de documentos, dirección de interrogatorios, declaración de testigos y emisión de pruebas periciales
- CE3 Saber valorar las distintas pruebas practicadas conforme a la sana crítica a fin de emitir resoluciones debidamente motivadas
- CE4 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de las partes en conflicto en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE5 Conocer las distintas técnicas de composición de intereses e intentar, cuando sea oportuno o necesario, reconducir a las partes a medios de resolución de conflictos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE6 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del juez con las partes en conflicto, con los abogados y procuradores, y con otros profesionales de la Administración de Justicia
- CE7 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la Administración de Justicia
- CE8 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno de la Administración de Justicia, y velar por el respecto a la normativa de protección de datos de carácter personal
- CE10 Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz redacción y emisión de las resoluciones necesarias para ordenar y poner fin al proceso.
- CE14 Interiorizar el papel de garantes de los derechos y libertades de los ciudadanos
- CE15 Asumir su simultánea condición de juez español y europeo.
- CE16 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho.
- CE18 Contribuir a la aplicación de criterios unificados y matizados para dotar de mayor seguridad jurídica en la práctica judicial
- CE20 Conocer el funcionamiento de instituciones y operadores jurídicos colaboradores con la actividad jurisdiccional
- CE21 Adquirir las herramientas necesarias para dispensar un trato adecuado al ciudadano
- CE22 Adquirir las herramientas necesarias para la gestión emocional en el desempeño de la función jurisdiccional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo Autónomo IndividualLectura de textos legislativos, jurisprudencias y doctrinalesElaboración de trabajos individuales y resolución de casos prácticos	32	0
Clases presenciales con un enfoque predominantemente práctico, centradas de manera prioritaria en el método del caso.	32	100
Trabajo en equipo, bien divididos en grupos, bien el conjunto de alumnos en su conjunto.	16	100
Interacción de los alumnos entre sí y con el profesor en un entorno virtual y presencial	8	50
Realización de pruebas de evaluación	4	100
Exposición pública de los trabajos realizados	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

METODOLOGÍA PARA ASIGNATURAS. La materia está planteada para su realización a través de la metodología general de la UNED, basada en un método semipresencial, en el que se combinan distintos recursos metodológicos: los textos escritos y los





medios virtuales. La metodología estará basada en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas de la plataforma virtual 3. Clases teórico-prácticas presenciales en la Escuela Judicial. 4. Tutorías en línea y telefónica. 5. Participación en los foros; comunicación e interacción con el profesorado 6. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación. 7. Trabajo en grupo. 8. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema; elaboración de esquemas; realización de las actividades de aprendizaje propuestas.

	·	
PONDERACIÓN MÍNIMA PONDERACIÓN MÁXIMA		
0.0	70.0	
0.0	30.0	
rativa		
Obligatoria		
4		
ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
CATALÁN	EUSKERA	
No	No	
VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	
ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	
OTRAS		
No		
	0.0 0.0 0.0 Obligatoria 4 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número Resultado

- 1. Haber adquirido conocimientos avanzados sobre la jurisdicción contencioso-administrativa, y demostrado, en un contexto especializado en la referida jurisdicción, una comprensión detallada y fundamentada tanto de los aspectos teóricos como prácticos, y de la metodología de trabajo, de la misma. 2. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia, otorgando la correspondiente fundamentación jurídica, en la resolución de los problemas o supuestos que puedan plantearse, en el ámbito de aplicación del Derecho contencioso-administrativo.
- 3. Saber evaluar y seleccionar tanto la metodología precisa de los campos de estudio propios de la materia, como la normativa y doctrina jurisprudencial aplicables, para formular conclusiones jurídicas sobre la resolución de concretos supuestos planteados, a partir de información incompleta o limitada, con expresa referencia a las posibles disyuntivas, e incluyendo, cuando resulte procedente, la reflexión sobre las consecuencias que una u otra puedan tener en cada supuesto.
- 4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de supuestos complejos, mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo, adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, en función de aquél en que desarrolle su actividad.
- 5. Saber transmitir, de un modo claro y sin ambigüedades, a un público, especializado o no, los resultados de la aplicación judicial del Derecho, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados, con especial ponderación de la incidencia de aquéllos en el supuesto concreto obieto de resolución.
- 6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para acordar la resolución judicial del supuesto planteado, transmitiendo los argumentos básicos, tanto en el contexto puramente judicial, como en otros contextos, reflexionando sobre los efectos de tal resolución en el concreto ámbito contencioso-admi-





7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de la materia.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos

Descriptores: Jurisdicción y competencia contencioso administrativa. Órganos administrativos. El acto administrativo. El procedimiento administrativa vo. El procedimiento abreviado. La afectación de derechos fundamentales. Las medidas cautelares. La prueba. La sentencia. Los recursos contencioso-administrativos. La ejecución. Procedimientos especiales. Extranjería. Responsabilidad patrimonial de la administración. Derecho sancionador. Función pública.

Desarrollo: Contenidos.

El desarrollo de la materia de especialización contencioso-administrativa es dividido, a efectos sistemáticos, en distintas sesiones, dentro de las cuales se abordan tanto contenidos de carácter sustantivo como procesal, con especial incidencia en los rasgos que caracterizan a esta jurisdicción, y a la doctrina jurisprudencial en la materia:

- ¿ Sesión 1: Introducción a la Jurisdicción. Ámbito y Jurisdicción. Especial delimitación con otras jurisdicciones.
- ¿ Sesión 2: Órganos y competencias, con especial referencia a los órganos unipersonales
- ¿ Sesión 3: Autorizaciones de entrada en domicilio. Implicación de Derechos Fundamentales.
- ¿ Sesión 4: Las partes y el Objeto del procedimiento.
- ¿ Sesión 5: El Procedimiento Ordinario como procedimiento principal. Especial referencia a la interposición y reclamación del expediente. ¿ Sesión 6: El Procedimiento Ordinario como procedimiento principal. La Prueba.
- ¿ Sesión 7: La terminación del Procedimiento. La Sentencia.
- Sesión 8: Las especialidades del procedimiento abreviado. Régimen de recursos.
- Sesión 9: La ejecución. Especialidades en el ámbito administrativo.
- Sesión 10: La ejecución. Especialidades en el ámbito administrativo.
- Sesión 11: Procedimientos especiales, con especial referencia a la protección de derechos fundamentales.
- Sesión 12: Medidas cautelares
- Sesión 13: Extranjería
- ¿ Sesión 14: Responsabilidad Patrimonial de la Administración.
- Sesión 15: Derecho sancionado
- ¿ Sesión 16: Aproximación a otras parcelas del Derecho Administrativo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.
- CG2 Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados
- CG3 Adquirir los instrumentos y habilidades necesarias para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- CG4 Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones adoptadas, sabiendo elegir las más convenientes dentro de la legalidad, la ética y los valores de convivencia social
- CG5 Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia, coordinando adecuadamente las propias competencias con las de otros profesionales implicados
- CG6 Ser capaz de tomar decisiones individuales y participar activamente en la toma de decisiones colectivas
- CG7 Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional
- CG8 Ser capaz de discernir la información contradictoria y emitir un juicio crítico sobre la misma
- CG9 Saber preparar y comunicar situaciones o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
- CG10 Participar en debates y discusiones, dirigirlos, coordinarlos y ser capaces de emitir un juicio crítico fundamentado.
- CG11 Interiorizar el papel de la judicatura como garante de derechos y libertades de los ciudadanos
- CG12 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos v juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades





CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

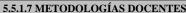
No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten actualizar y aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los jueces para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses de las partes implicadas en el proceso.
- CE2 Conocer y aplicar las técnicas relativas a la dirección y a la resolución en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la aportación de documentos, dirección de interrogatorios, declaración de testigos y emisión de pruebas periciales
- CE3 Saber valorar las distintas pruebas practicadas conforme a la sana crítica a fin de emitir resoluciones debidamente motivadas
- CE4 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de las partes en conflicto en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE5 Conocer las distintas técnicas de composición de intereses e intentar, cuando sea oportuno o necesario, reconducir a las partes a medios de resolución de conflictos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE6 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del juez con las partes en conflicto, con los abogados y procuradores, y con otros profesionales de la Administración de Justicia
- CE7 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la Administración de Justicia
- CE8 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno de la Administración de Justicia, y velar por el respecto a la normativa de protección de datos de carácter personal
- CE10 Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz redacción y emisión de las resoluciones necesarias para ordenar y poner fin al proceso.
- CE14 Interiorizar el papel de garantes de los derechos y libertades de los ciudadanos
- CE15 Asumir su simultánea condición de juez español y europeo.
- CE16 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho.
- CE18 Contribuir a la aplicación de criterios unificados y matizados para dotar de mayor seguridad jurídica en la práctica judicial
- CE20 Conocer el funcionamiento de instituciones y operadores jurídicos colaboradores con la actividad jurisdiccional
- CE21 Adquirir las herramientas necesarias para dispensar un trato adecuado al ciudadano

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo Autónomo IndividualLectura de textos legislativos, jurisprudencias y doctrinalesElaboración de trabajos individuales y resolución de casos prácticos	32	0
Clases presenciales con un enfoque predominantemente práctico, centradas de manera prioritaria en el método del caso.	32	100
Trabajo en equipo, bien divididos en grupos, bien el conjunto de alumnos en su conjunto.	16	100
Interacción de los alumnos entre sí y con el profesor en un entorno virtual y presencial	8	50
Realización de pruebas de evaluación	4	100
Exposición pública de los trabajos realizados	8	100





METODOLOGÍA PARA ASIGNATURAS. La materia está planteada para su realización a través de la metodología general de la UNED, basada en un método semipresencial, en el que se combinan distintos recursos metodológicos: los textos escritos y los medios virtuales. La metodología estará basada en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas de la plataforma virtual 3. Clases teórico-prácticas presenciales en la Escuela Judicial. 4. Tutorías en línea y telefónica. 5. Participación en los foros; comunicación e interacción con el profesorado 6. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación. 7. Trabajo en grupo. 8. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema; elaboración de esquemas; realización de las actividades de aprendizaje propuestas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA PONDERACIÓN MÁXIMA		
Pruebas presenciales y/o pruebas de evaluación a distancia.	0.0	70.0	
Control del seguimiento de participación en seminarios, talleres y otras actividades complementarias mediante la resolución de un caso práctico u otros	0.0	30.0	
NIVEL 2: Comunicación, oratoria y liderazgo			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	3		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
	3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número Resultado

1 Haber adquirido conocimientos avanzados sobre la materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada de la misma. 2 Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia y desarrollar la habilidad de comunicación de cara a transmitir sus ideas de la manera más efi-

No

- 2 Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia y desarrollar la habilidad de comunicación de cara a transmitir sus ideas de la manera más eficiente y precisa en cualquier entorno, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar.
- 3 Saber analizar y seleccionar la forma más adecuada de comunicación en función del objetivo que se quiera alcanzar y del contexto en el que se encuentre.
- 4 Ser capaces de gestionar situaciones complejas y conflictivas de comunicación en el ámbito profesional mediante el desarrollo de metodologías que le permitan una resolución efectiva de las mismas.
- 5 Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados. 6 Ser capaces de involucrar al máximo a las personas que trabajan en la oficina judicial fomentando la iniciativa el compromiso de cara a optimizar el resultado de su trabajo.
- 7 Ser capaces de gestionar de manera eficaz los conflictos que puedan tener en el contexto profesional las personas que trabajan en la oficina judicial de cara a conseguir una colaboración armoniosa.



31 / 62

8 Tomar y comunicar las decisiones difíciles de una forma motivante de cara a conseguir el compromiso de todas y cada una de las personas que trabajan en la oficina judicial.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos

El contenido del programa versa sobre la capacidad de comunicación, oratoria y liderazgo como factor clave a la hora de desarrollar su trabajo. Se concreta en los siguientes apartados

- 1- La importancia de la preparación para conseguir los objetivos en nuestras comunicaciones.
 2- La forma de estructurar nuestras ideas y comunicaciones para que sean realmente efectivas
- 3- Ser conscientes en todo momento de la importancia de nuestra comunicación no verbal a la hora de transmitir nuestros argumentos y nuestras
- 4- Gestionar de una manera eficaz las situaciones conflictivas de comunicación que se puedan encontrar en el desempeño de su trabajo.
- 5-Involucrar y motivar a las personas que trabajan en la oficina judicial para que consigan un desempeño óptimo en su trabajo y alcancen los objetivos
- 6- Tomar y comunicar decisiones difíciles de una manera motivante para que las personas que trabajan en la oficina judicial se comprometan con las
- 7- Ser conscientes de la importancia que tiene su papel a la hora de gestionar las personas que trabajan en la oficina judicial y como esto influye en la motivación y en los resultados que se consigan.
- 8. Saber gestionar los conflictos dentro del contexto profesional de cara a conseguir una colaboración armoniosa de las personas que trabajan en la oficina judicial.

Los contenidos se complementarán con un seminario sobre Argumentación Jurídica, con especial referencia a la argumentación jurídica judicial.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.
- CG2 Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados
- CG3 Adquirir los instrumentos y habilidades necesarias para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- CG4 Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones adoptadas, sabiendo elegir las más convenientes dentro de la legalidad, la ética y los valores de convivencia social
- CG5 Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia, coordinando adecuadamente las propias competencias con las de otros profesionales implicados
- CG6 Ser capaz de tomar decisiones individuales y participar activamente en la toma de decisiones colectivas
- CG7 Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional
- CG8 Ser capaz de discernir la información contradictoria y emitir un juicio crítico sobre la misma
- CG9 Saber preparar y comunicar situaciones o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
- CG10 Participar en debates y discusiones, dirigirlos, coordinarlos y ser capaces de emitir un juicio crítico fundamentado.
- CG11 Interiorizar el papel de la judicatura como garante de derechos y libertades de los ciudadanos
- CG12 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS





- CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al juez mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo de trabajo de la oficina judicial mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio de las funciones
- CE13 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la función jurisdiccional en las relaciones con los ciudadanos, con los profesionales intervinientes en el ámbito judicial y con las instituciones
- CE19 Conocer y desarrollar habilidades organizativas y técnicas de desarrollo personal en el ámbito judicial que contribuyan a una mejor conciliación de la vida familiar y a la protección de la seguridad y salud en el ámbito laboral.
- CE21 Adquirir las herramientas necesarias para dispensar un trato adecuado al ciudadano
- CE22 Adquirir las herramientas necesarias para la gestión emocional en el desempeño de la función jurisdiccional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Trabajo Autónomo IndividualLectura de textos legislativos, jurisprudencias y doctrinalesElaboración de trabajos individuales y resolución de casos prácticos	24	0	
Clases presenciales con un enfoque predominantemente práctico, centradas de manera prioritaria en el método del caso.	24	100	
Trabajo en equipo, bien divididos en grupos, bien el conjunto de alumnos en su conjunto.	12	100	
Interacción de los alumnos entre sí y con el profesor en un entorno virtual y presencial	6	50	
Realización de pruebas de evaluación	3	100	
Exposición pública de los trabajos realizados	6	100	

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

METODOLOGÍA PARA ASIGNATURAS. La materia está planteada para su realización a través de la metodología general de la UNED, basada en un método semipresencial, en el que se combinan distintos recursos metodológicos: los textos escritos y los medios virtuales. La metodología estará basada en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas de la plataforma virtual 3. Clases teórico-prácticas presenciales en la Escuela Judicial. 4. Tutorías en línea y telefónica. 5. Participación en los foros; comunicación e interacción con el profesorado 6. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación. 7. Trabajo en grupo. 8. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema; elaboración de esquemas; realización de las actividades de aprendizaje propuestas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas presenciales y/o pruebas de evaluación a distancia.	0.0	60.0
Realización y exposición de trabajos realizados de manera individual, o en grupo.	0.0	10.0
Control del seguimiento de participación en seminarios, talleres y otras actividades complementarias mediante la resolución de un caso práctico u otros	0.0	30.0

NIVEL 2: La revolución digital en el ámbito jurídico

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
----------	-------------



ECTS NIVEL 2	3		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3		
	3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO INGLÉS		
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No No		
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
	*		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número Resultado

- 1 Haber adquirido conocimientos avanzados sobre la materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada de la misma.
- 2 Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo
- contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.

 3 Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de la materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
- 4 Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
- 5 Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados. 6 Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
- 7 Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de la materia.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos

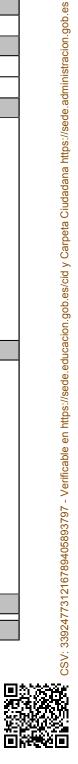
Descriptores: Robótica, Inteligencia Artificial, Big Data, derechos digitales.

Desarrollo:

- 1. La robótica y la inteligencia artificial en la prestación de servicios jurídicos
- Tecnología blockchain y contratos inteligentes
 Aproximación jurídica al Big Data
- 4. Retos éticos y jurídicos constitucionales de la transformación digital, blockchain, inteligencia artificial
- 4.1 Retos éticos y jurídicos constitucionales de la transformación digital
- 4.2 Retos éticos y jurídicos constitucionales del blockchain
- 4.3 Retos éticos y jurídicos constitucionales de la inteligencia artificial
- 5. La protección de los derechos (fundamentales) digitales y su garantía: un nuevo paradigma constitucional ante la transformación digital, el blockchain y la inteligencia artificial.
- 5.1. Los derechos digitales en el sistema multinivel europeo.
- 5.2. Los derechos digitales en el Derecho de la Unión Europea
- 5.2.1. Los derechos digitales en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- 5.2.2. Los derechos digitales en el Reglamento General de Protección de Datos y otras normas europeas.5.2.3. Los derechos digitales en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- 5. 3. Los derechos digitales en el Derecho interno español.
- 5.3.1. Los derechos digitales en la Constitución española
- 5.2.2. Los derechos digitales en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.5.3.3. Los derechos digitales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.
- CG2 Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados
- CG3 Adquirir los instrumentos y habilidades necesarias para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- CG4 Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones adoptadas, sabiendo elegir las más convenientes dentro de la legalidad, la ética y los valores de convivencia social
- CG5 Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia, coordinando adecuadamente las propias competencias con las de otros profesionales implicados
- CG6 Ser capaz de tomar decisiones individuales y participar activamente en la toma de decisiones colectivas
- CG7 Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional
- CG8 Ser capaz de discernir la información contradictoria y emitir un juicio crítico sobre la misma
- CG9 Saber preparar y comunicar situaciones o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
- CG10 Participar en debates y discusiones, dirigirlos, coordinarlos y ser capaces de emitir un juicio crítico fundamentado.
- CG11 Interiorizar el papel de la judicatura como garante de derechos y libertades de los ciudadanos
- CG12 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten actualizar y aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los jueces para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses de las partes implicadas en el proceso.
- CE5 Conocer las distintas técnicas de composición de intereses e intentar, cuando sea oportuno o necesario, reconducir a las partes a medios de resolución de conflictos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al juez mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo de trabajo de la oficina judicial mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio de las funciones jurisdiccionales.
- CE13 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la función jurisdiccional en las relaciones con los ciudadanos, con los profesionales intervinientes en el ámbito judicial y con las instituciones
- CE18 Contribuir a la aplicación de criterios unificados y matizados para dotar de mayor seguridad jurídica en la práctica judicial
- CE19 Conocer y desarrollar habilidades organizativas y técnicas de desarrollo personal en el ámbito judicial que contribuyan a una mejor conciliación de la vida familiar y a la protección de la seguridad y salud en el ámbito laboral.
- CE21 Adquirir las herramientas necesarias para dispensar un trato adecuado al ciudadano
- CE22 Adquirir las herramientas necesarias para la gestión emocional en el desempeño de la función jurisdiccional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo Autónomo IndividualLectura de textos legislativos, jurisprudencias y doctrinalesElaboración de trabajos individuales y resolución de casos prácticos	24	0
Clases presenciales con un enfoque predominantemente práctico, centradas de manera prioritaria en el método del caso.	24	100
Trabajo en equipo, bien divididos en grupos, bien el conjunto de alumnos en su conjunto.	12	100
Interacción de los alumnos entre sí y con el profesor en un entorno virtual y presencial	6	50
Realización de pruebas de evaluación	3	100
Exposición pública de los trabajos realizados	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

METODOLOGÍA PARA ASIGNATURAS. La materia está planteada para su realización a través de la metodología general de la UNED, basada en un método semipresencial, en el que se combinan distintos recursos metodológicos: los textos escritos y los medios virtuales. La metodología estará basada en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas de la plataforma virtual 3. Clases teórico-prácticas presenciales en la Escuela Judicial. 4. Tutorías en línea y telefónica. 5. Participación en los foros; comunicación e interacción con el profesorado 6. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación. 7. Trabajo en grupo. 8. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema; elaboración de esquemas; realización de las actividades de aprendizaje propuestas.

5.5.1.8	SISTEMAS	DE EVAL	UACION

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas presenciales y/o pruebas de evaluación a distancia.	0.0	60.0
Realización y exposición de trabajos realizados de manera individual, o en grupo.	0.0	10.0
Autoevaluación del alumnado	0.0	10.0
Control del seguimiento de participación en seminarios, talleres y otras actividades complementarias mediante la resolución de un caso práctico u otros	0.0	20.0

NIVEL 2: Inglés jurídico

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

- 1. Desarrollo de la capacidad de trabajo constante, sistemático, organizado, progresivo, independiente y autónomo.
- Potenciación de la capacidad de aplicación de la teoría a la práctica.
 Desarrollo de la capacidad de síntesis de contenidos y de reflexión sobre estos.
- 4. Conocimiento de los rasgos característicos o peculiaridades de los textos jurídicos en inglés y práctica con estos.
- 5. Dominio de las distintas fuentes de vocabulario en inglés jurídico, adquisición de vocabulario jurídico y potenciación del uso de terminología jurídica especializada en lengua inglesa.
- 6. Desarrollo de la capacidad de comprensión y expresión orales y escritas en inglés jurídico.
- 7. Mejora de algunas habilidades profesionales en inglés (escribir correos electrónicos, hacer llamadas telefónicas, dar presentaciones, etc.)

5.5.1.3 CONTENIDOS

Descriptores: Mejora de las competencias de expresión y comprensión en inglés jurídico, adquisición de vocabulario jurídico básico en inglés en diversos ámbitos y desarrollo de habilidades profesionales en inglés.

Desarrollo: Contenidos y metodología

- Introducción a las peculiaridades del inglés jurídico y práctica con los rasgos distintivos (subjuntivo, pasivas, compuestos nominales, etc.).
- Teoría y práctica de las fuentes del vocabulario jurídico en inglés
- Práctica con vocabulario jurídico de diversos ámbitos (civil, penal, etc.).
- Práctica con textos jurídicos de diversa índole: legislación, textos divulgativos, jurisprudencia, etc.
- Teoría y práctica de habilidades profesionales: redacción de correos electrónicos, impartición de presentaciones y/o breves charlas, llamadas telefónicas en inglés, etc.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La asignatura se impartirá íntegramente en inglés.

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología mixta de enseñanza a distancia, es decir, mediante un curso virtual (que incluirá recursos muy diversos) en el que el aprendizaje del alumno está organizado y guiado por el equipo docente, y mediante algunas sesiones presenciales. Esta metodología supone el trabajo autónomo por parte de los alumnos con los contenidos del curso virtual (con apoyo y guía del equipo docente), así como su participación activa en una serie de sesiones presenciales.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.
- CG2 Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados
- CG6 Ser capaz de tomar decisiones individuales y participar activamente en la toma de decisiones colectivas
- CG8 Ser capaz de discernir la información contradictoria y emitir un juicio crítico sobre la misma
- CG9 Saber preparar y comunicar situaciones o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
- CG10 Participar en debates y discusiones, dirigirlos, coordinarlos y ser capaces de emitir un juicio crítico fundamentado.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten actualizar y aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los jueces para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses de las partes implicadas en el proceso.



CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al juez mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo de trabajo de la oficina judicial mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE13 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la función jurisdiccional en las relaciones con los ciudadanos, con los profesionales intervinientes en el ámbito judicial y con las instituciones

CE15 - Asumir su simultánea condición de juez español y europeo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo Autónomo IndividualLectura de textos legislativos, jurisprudencias y doctrinalesElaboración de trabajos individuales y resolución de casos prácticos	32	0
Clases presenciales con un enfoque predominantemente práctico, centradas de manera prioritaria en el método del caso.	32	100
Trabajo en equipo, bien divididos en grupos, bien el conjunto de alumnos en su conjunto.	100	16
Interacción de los alumnos entre sí y con el profesor en un entorno virtual y presencial	8	50
Realización de pruebas de evaluación	4	100
Exposición pública de los trabajos realizados	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

METODOLOGÍA PARA ASIGNATURAS. La materia está planteada para su realización a través de la metodología general de la UNED, basada en un método semipresencial, en el que se combinan distintos recursos metodológicos: los textos escritos y los medios virtuales. La metodología estará basada en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas de la plataforma virtual 3. Clases teórico-prácticas presenciales en la Escuela Judicial. 4. Tutorías en línea y telefónica. 5. Participación en los foros; comunicación e interacción con el profesorado 6. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación. 7. Trabajo en grupo. 8. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema; elaboración de esquemas; realización de las actividades de aprendizaje propuestas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas presenciales y/o pruebas de evaluación a distancia.	0.0	60.0
Realización y exposición de trabajos realizados de manera individual, o en grupo.	0.0	10.0
Autoevaluación del alumnado	0.0	10.0
Control del seguimiento de participación en seminarios, talleres y otras actividades complementarias mediante la resolución de un caso práctico u otros	0.0	20.0

NIVEL 2: Procedimientos tributarios

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
----------------------	----------------------	----------------------



	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONCEAN ELEMENTOC DE NIVEL 2		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

Número Resultado

- 1 Haber adquirido conocimientos avanzados sobre la materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada de la misma.
- 2 Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
- 3 Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de la materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
- 4 Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
- 5 Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados. 6 Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito
- temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.

 7 Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de la materia.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos

Descriptores: Procedimientos tributarios. Aplicación de los tributos.

El objetivo de la asignatura es estudiar, a través de la discusión de casos prácticos, los principales problemas de aplicación que se pueden dar en el marco de los procedimientos tributarios, desde la perspectiva de la función judicial como garante de las garantías de los obligados tributarios y la composición de intereses en el caso concreto.

El diseño de estos casos prácticos se basará en supuestos reales y recientes; podrán tener implicaciones más allá del Derecho interno y, en particular, introducir elementos de Derecho de la Unión Europea; y reflejarán elementos troncales de la Parte especial del derecho tributario, referidas a los principales impuestos.

El esquema inferior comprende los contenidos que abarca la asignatura.

Tema 1. La aplicación de los tributos

- La aplicación de los tributos y los procedimientos tributarios
- - Sujetos encargados de la aplicación de los tributos a. Las Administraciones tributarias. La Agencia Tributaria (competencia territorial: art. 84 LGT).
- Los obligados tributarios en los procedimientos de aplicación de los tributos (capacidad de obrar y representación, arts. 44-47 y, en parte, art. 92 LGT)
- Información v asistencia a los obligados tributarios
 - a. Deber de información y asistencia
 - Formas de información y asistencia y regulación básica
 i. Consultas tributarias escritas (88-89 LGT)

 - ii. Información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (90 LGT)
 - iii. Acuerdos previos de valoración (91 LGT) Otros mecanismos iv.
 - c. Efectos
 - Vinculación administrativa
 - ii. Exclusión de responsabilidad de los obligados tributarios en el ámbito sancionador [art. 179.2.d) LGT]

- Obtención de información por la Administración tributaria
 a. Obligaciones de información por particulares (93 LGT)
 b. Deber de información y colaboración por parte de autoridades (94 LGT)
 c. Intercambio de información entre Administraciones tributarias
 - - i. Directiva 2011/16/UE (art. 177 ter)ii. Artículo 26 del ModCDI-OCDE
 - d. Carácter reservado de la información en poder de la Administración tributaria (95 y 95 bis LGT)
- 5. Normas comunes e institutos generales de los procedimientos tributarios
 - Marco normativo general
 - Iniciación (art. 98 LGT; arts. 87 a 89 RGAT)

 - i. Iniciación de oficioii. Iniciación a instancia de parte
 - c. Desarrollo o instrucción (art. 99 LGT; arts. 90 a 96 RGAT)

 - i. Lugar y horarioii. Gestión de la información y documentación de las actuaciones
 - iii. Intervención de los obligados. Trámite de audiencia y alegacionesiv. Reglas sobre la prueba y presunciones (105-108 LGT)
 - - Formas de terminación (100 LGT). La liquidación tributaria (101 LGT).
 - i. Concepto y fines
 ii. Clases de la liquidación tributaria
 iii. Clases de liquidación tributaria
 iii. Clases de liquidación tributaria
 iii. Clases de liquidaciónes
 iii. Obligación de resolver y deber de motivación y plazos de resolución (103 y 104 LGT)
 iii. Las notificaciones tributarias (102 y 109-112 LGT; domicilio fiscal: art. 48 LGT)
 i. Notificación por comparecencia
 iii. Notificaciones edictales
 - - ii. Notificaciones edictales
 - iii. Asistencia en la notificación (177 sexies LGT)
 - iv. El tiempo en los procedimientos tributarios: caducidad y prescripción (104 y 66-70 LGT)

Tema 2. La gestión tributaria

- Evolución y concepto de gestión tributaria (117 LGT)
- Actos de gestión tributaria de los particulares a. Las declaraciones tributarias (119 LGT)

 - Las autoliquidaciones (120 LGT)

 - Comunicación de datos (121 LGT) Modificación de las declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones (120.3, 122 LGT)
 - Denuncia pública (114 LGT)
- 3. Funciones de gestión tributaria
 - a. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos (124-127 LGT y 122-125 RGI)

 - Procedimiento de liquidación tributaria iniciado mediante declaración (128-130 LGT y 133-135 RGI) Procedimiento para el reconocimiento de beneficios fiscales de carácter ro-gado (136-137 RGI y 115.3 LGT)

 - d. Procedimiento de verificación de datos (131-133 LGT y 155-156 RGI) e. Procedimiento de comprobación limitada (136-140 LGT y 163-165 RGI)
 - Comprobación de valores y tasación pericial contradictoria (134-135 LGT; 57 LGT; y 157-162 RGI)

Tema 3. La inspección de los tributos

- 1. Las funciones inspectoras (141 LGT, 145 LGT)
- Documentación de las actuaciones inspectoras (143-144 LGT)

 Procedimiento de inspección tributaria: estructura y generalidades

 a. Iniciación y ámbito de las actuaciones de inspección (147-149 LGT)
 - Facultades de la inspección de las tributos y control jurisdiccional (142 LGT; medidas cautelares, 146 LGT; lugar y horario, 151-152 LGT)
 Plazos del procedimiento de inspección (150 LGT)
 Las actas de inspección. Clases (153-157 LGT)
- 5. Aspectos procedimentales de la estimación indirecta y del conflicto en la aplicación de la norma tributaria (158-159 LGT)

Tema 4. La recaudación de los tributos

- La función de recaudación tributaria (160-162 LGT)
- El pago y otras formas de extinción de la deuda tributaria (59 LGT)
 - El ingreso del tributo mediante el pago voluntario (60-64 LGT) Aplazamiento y fraccionamiento del pago (65 y 82 LGT) Otras formas de extinción del tributo (71-75 LGT)
- 3. Componentes y garantías de la deuda tributaria (58 LGT) a. El interés de demora tributario (art. 26 LGT)

 - b. Los recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo (art. 27 LGT)
 c. Los recargos del período ejecutivo (28 LGT)
 d. Garantías tributarias (77-80 bis LGT)
 e. Medidas cautelares (81 LGT)
 Procedimiento de apremio (163-173 LGT; 63.3, 63.4 y 76 LGT)
- Procedimiento frente a responsables (174-176 LGT) Actuaciones ante sucesores (177 LGT)
- Procedimiento para la recuperación de ayudas de estado (260-271 LGT)
- Asistencia en la recaudación de deudas de otros Estados miembros de la Unión Europea (177 octies-177 quaterdecies LGT).

Tema 5. Infracciones y sanciones tributarias

- Principios de la potestad sancionadora en materia tributaria (178-180 LGT)
- Sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias (181-182 LGT)
 Concepto y clases de infracciones tributarias (183-184 LGT)
 Sanciones tributarias (185-188 LGT)
 Infracciones tipificadas en la LGT
- - Incumplimiento del deber de declarar correctamente y en plazo (191-199 y 206 bis LGT) Incumplimiento de obligaciones formales (198-202 LGT)

 - Incumplimiento de deberes en relación con terceros (198-199, 204-206 LGT)





- d. Resistencia, obstrucción, negativa o excusa a las actuaciones de la Administración (203 LGT)
- Procedimiento sancionador en materia tributaria (207-211 LGT)
- Extinción de infracciones y sanciones tributarias (189-190 LGT)
- 6. Actuaciones y procedimientos de aplicación de los tributos en supuestos de delito contra la Hacienda Pública
- Liquidaciones en caso de existencia de indicios de delito
 - a. Supuestos en que procede (250 y 251 LGT)
 - b. Inimpugnabilidad de las liquidaciones (254 LGT) y ajuste posterior (257 LGT)
- Recaudación de la deuda (255-256 LGT)
- 2. Efectos procedimentales
- a. Efectos de la regularización voluntaria (252 LGT)
 b. Tramitación del procedimiento de inspección (253 LGT)
- 3. Especialidades aplicables a responsables (258 LGT)

Tema 7. Procedimientos de revisión en materia tributaria

- La revisión en vía administrativa. Marco normativo
- El recurso de reposición (arts. 222-225 LGT) La reclamación económico-administrativa (arts. 226-248 LGT)

- La revisión en vía administrativa de tributos locales Procedimientos especiales de revisión (art. 216-221 LGT)

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.
- CG4 Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones adoptadas, sabiendo elegir las más convenientes dentro de la legalidad, la ética y los valores de convivencia social
- CG6 Ser capaz de tomar decisiones individuales y participar activamente en la toma de decisiones colectivas
- CG8 Ser capaz de discernir la información contradictoria y emitir un juicio crítico sobre la misma
- CG11 Interiorizar el papel de la judicatura como garante de derechos y libertades de los ciudadanos
- CG12 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten actualizar y aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los jueces para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses de las partes implicadas en el proceso.
- CE14 Interiorizar el papel de garantes de los derechos y libertades de los ciudadanos
- CE15 Asumir su simultánea condición de juez español y europeo.
- CE16 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho.
- CE18 Contribuir a la aplicación de criterios unificados y matizados para dotar de mayor seguridad jurídica en la práctica judicial
- CE20 Conocer el funcionamiento de instituciones y operadores jurídicos colaboradores con la actividad jurisdiccional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo Autónomo IndividualLectura de textos legislativos, jurisprudencias y doctrinalesElaboración de trabajos individuales y resolución de casos prácticos	24	0
Clases presenciales con un enfoque predominantemente práctico, centradas de manera prioritaria en el método del caso.	24	100
Trabajo en equipo, bien divididos en grupos, bien el conjunto de alumnos en su conjunto.	12	100
Interacción de los alumnos entre sí y con el profesor en un entorno virtual y presencial	6	50
Realización de pruebas de evaluación	3	100
Exposición pública de los trabajos realizados	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

METODOLOGÍA PARA ASIGNATURAS. La materia está planteada para su realización a través de la metodología general de la UNED, basada en un método semipresencial, en el que se combinan distintos recursos metodológicos: los textos escritos y los medios virtuales. La metodología estará basada en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas de la plataforma virtual 3. Clases teórico-prácticas presenciales en la Escuela Judicial. 4. Tutorías en línea y telefónica. 5. Participación en los foros; comunicación e interacción con el profesorado 6. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación. 7. Trabajo en grupo. 8. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema; elaboración de esquemas; realización de las actividades de aprendizaje propuestas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Pruebas presenciales y/o pruebas de evaluación a distancia.	0.0	80.0	
Realización y exposición de trabajos realizados de manera individual, o en grupo.	0.0	10.0	
Control del seguimiento de participación en seminarios, talleres y otras actividades complementarias mediante la resolución de un caso práctico u otros	0.0	10.0	
NIVEL 2: Contabilidad para juristas			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	3		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
	3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número Resultado

- 1 Haber adquirido conocimientos avanzados sobre la materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada de la misma.
- 2 Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
- 3 Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de la materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios
- puedan tener en cada caso.
 4 Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
- 5 Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados. 6 Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.

 7 Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de la materia.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos

Descriptores: Contabilidad para juristas

Desarrollo:

Se trata de estudiar, y que el alumno conozca y sepa analizar la situación de una empresa u organización a trayés de sus cuentas. El análisis se conectará en cada caso con los aspectos jurídicos y las consecuencias que en los distintos ámbitos pueden tener las distintas situaciones analizadas Los objetivos específicos serían los siguientes:

- 1- Análisis del Plan General de Contabilidad y su funcionamiento.
- 2- Análisis de las principales cuentas y estados financieros que toda organización debe presentar. Se prestará especial atención al Balance, la Cuenta de Pérdidas v Ganancias v la Memoria.
- 3- Explicación de la metodología para la lectura de las cuentas de una empresa.
- 4- Análisis de Planes Contables Sectoriales: el Plan General de Contabilidad en la Administración Pública
- 5- Análisis de los principales libros contables y su uso para la investigación en las distintas áreas jurisdiccionales
- 6- Se explicará el ciclo empresarial, su facturación y los principales modelos tributarios asociados
- 7- Introducción al análisis de las cuentas mediante ratios.
- 8. Se plantearán casos reales de lectura y análisis de empresas
- 9. Análisis de las situaciones patológicas de las empresas: la suspensión de pagos y la quiebra: Implicaciones jurídicas y económicas
- 10. Análisis de las principales herramientas y metodología de investigación de delitos a través de la contabilidad y la investigación económica

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.
- CG4 Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones adoptadas, sabiendo elegir las más convenientes dentro de la legalidad, la ética y los valores de convivencia social
- CG6 Ser capaz de tomar decisiones individuales y participar activamente en la toma de decisiones colectivas
- CG8 Ser capaz de discernir la información contradictoria y emitir un juicio crítico sobre la misma
- CG11 Interiorizar el papel de la judicatura como garante de derechos y libertades de los ciudadanos
- CG12 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio





- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten actualizar y aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los jueces para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses de las partes implicadas en el proceso.
- CE14 Interiorizar el papel de garantes de los derechos y libertades de los ciudadanos
- CE15 Asumir su simultánea condición de juez español y europeo.
- CE16 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho.
- CE18 Contribuir a la aplicación de criterios unificados y matizados para dotar de mayor seguridad jurídica en la práctica judicial
- CE20 Conocer el funcionamiento de instituciones y operadores jurídicos colaboradores con la actividad jurisdiccional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo Autónomo IndividualLectura de textos legislativos, jurisprudencias y doctrinalesElaboración de trabajos individuales y resolución de casos prácticos	24	0
Clases presenciales con un enfoque predominantemente práctico, centradas de manera prioritaria en el método del caso.	24	100
Trabajo en equipo, bien divididos en grupos, bien el conjunto de alumnos en su conjunto.	12	100
Interacción de los alumnos entre sí y con el profesor en un entorno virtual y presencial	6	50
Realización de pruebas de evaluación	3	100
Exposición pública de los trabajos realizados	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

METODOLOGÍA PARA ASIGNATURAS. La materia está planteada para su realización a través de la metodología general de la UNED, basada en un método semipresencial, en el que se combinan distintos recursos metodológicos: los textos escritos y los medios virtuales. La metodología estará basada en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas de la plataforma virtual 3. Clases teórico-prácticas presenciales en la Escuela Judicial. 4. Tutorías en línea y telefónica. 5. Participación en los foros; comunicación e interacción con el profesorado 6. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación. 7. Trabajo en grupo. 8. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema; elaboración de esquemas; realización de las actividades de aprendizaje propuestas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas presenciales y/o pruebas de	0.0	70.0
evaluación a distancia.		



Realización y exposición de trabajos realizados de manera individual, o en grupo.	0.0	10.0
Autoevaluación del alumnado	0.0	10.0
Control del seguimiento de participación en seminarios, talleres y otras actividades complementarias mediante la resolución de un caso práctico u otros	0.0	10.0
NIVEL 2: Prácticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		30
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEI		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número Resultado

- 1. Puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en la fase teórica de la Escuela Judicial sobre las diferentes materias y la inserción paulatina del alumno en la vida profesional como juez o jueza.

 2. Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de una oficina judicial y otras instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de
- Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de una oficina judicial y otras instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de juez.
- 3. Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- 4. Saber evaluar y seleccionar la metodología precisa de los campos de estudio propios de la materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en su caso.
 5. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados de la aplicación judicial del Derecho, así como los fundamentes más relevantes especializados.
- fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados.

 6. En general, profundización de conocimientos, habilidades prácticas necesarias y desarrollo de las competencias para el ejercicio profesional.
- 7. Ser capaz de afrontar las funciones y actuaciones propias de la Judicatura en una situación real de ejercicio profesional en todos los ámbitos jurisdiccionales, habiendo desarrollado la autonomía suficiente para adaptar las decisiones judiciales pertinentes a los casos reales concretos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos

Descriptores: Aplicación práctica de los contenidos del curso de formación teórica multidisciplinar de la Escuela Judicial. En particular, conocimiento de la organización y funcionamiento de los distintos juzgados donde se realicen las prácticas, además de todas las cuestiones deontológicas y de responsabilidad de la profesión. El contenido específico en las que intervendrá el estudiante serán los asuntos que los diferentes tutores seleccionen de entre todos los procedimientos en trámite en el juzgado, atendiendo a los criterios de diversidad de contenido marcados desde la Escuela Judicial.

Desarrollo: Contenidos



En todo caso, exigirá su inserción en la dinámica del trabajo del juzgado donde se realizan las prácticas tuteladas, compartiendo despacho con el juez o jueza tutores y asumiendo el rol del mismo paulatinamente hasta su total asunción; estudio y discusión diarios con el tutor de los asuntos encomendados y de la forma de resolverlos, asunción paulatina y progresiva en la dirección de actos orales y redacción de los correspondientes borradores de resoluciones judiciales.

1. Equipos de tutoría y designación de tutores de las prácticas tuteladas.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento 2/2000, de 25 de octubre, de Jueces Adjuntos, los tutores serán nombrados y sustituidos por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a propuesta de la Comisión de Escuela Judicial. En dicho acuerdo se expresarán los criterios que regirán la asignación de tutores a los jueces adjuntos, así como los que, en su caso, habrán de observarse para determinar la preferencia de llamamiento entre los tutores suplentes.

Aparte de las prácticas en los juzgados participan también en esta formación los coordinadores territoriales, que son nombrados por las diferentes Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, y que son los que realizan la programación de actividades complementarias de carácter formativo diversas en el ámbito de su territorio como son la asistencia a diferentes órganos (organismos autonómicos, formación territorial en las CCAA, polícia científica, Registro de la Propiedad, visitas a casas de acogida, etc.)

El seguimiento docente de estas prácticas lo realizan los diversos tutores, los coordinadores territoriales y el Área de Prácticas tutelada de la Escuela

2. Lugares donde se desarrollará la práctica.

De acuerdo con el art. 307. 2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y los planes docentes aprobados para cada promoción, las prácticas se desarrollan en diferentes órganos de distintos órdenes jurisdiccionales, de primera instancia, instrucción, familia, violencia de género, de lo social y de lo contencioso-administrativo en juzgados de todo el territorio nacional.

3. Evaluación.

El art. 307.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial reformada por Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, establece que sólo la superación de cada una de las tres fases que conforman la formación inicial (fase presencial, fase práctica de tuteladas, y fase de sustitución y refuerzo) posibilitará el acceso a la siguiente fase y finalmente el ingreso en la carrera judicial.

La evaluación de las prácticas tuteladas se hace desde una doble perspectiva:

3.1. Evolución de las prácticas.

Existen dos instrumentos para ello. Por un lado, los cuestionarios de autoevaluación que presentan los alumnos y alumnas (CAES) referentes a la autoevaluación continuada a lo largo de las prácticas tuteladas y por otro los Informes de Seguimiento Periódico (ISP) que presentan los tutores a lo largo de las mismas, junto con los borradores de resoluciones dictadas por los alumnos y alumnas sobre los casos reales que han trabajado en el juzgado. El cotejo de los CAES con los ISP permite a todas las personas intervinientes en este proceso, así como a la Escuela Judicial reflexionar sobre los puntos fuertes y, en especial, sobre las necesidades formativas y detección de dificultades que posibilite, con margen suficiente, la concreción de planes de ayuda o soluciones específicas de los alumnos, a la vez que establece una homogenización en los distintos planteamientos docentes por parte de quienes llevan a cabo la tutoría.

3.2. Evaluación formal de las prácticas.

A la finalización de la tutoría se efectúan las correspondientes reuniones de evaluación entre tutores, coordinadores territoriales y responsables de las prácticas tuteladas de la Escuela Judicial.

Para superar la fase de prácticas tuteladas es indispensable haber adquirido las competencias que se reputan indispensables para el ejercicio de la función jurisdiccional. Para ello existe un cuestionario de evaluación, dividido en cuatro bloques donde se analizan y evalúan las siguientes competencias:

- a) Competencias cognitivo-técnica: se deberá adquirir un alto conocimiento técnico jurídico y procesal y también dominar la expresión escrita como herramienta principal de su producción profesional.
- b) Competencias funcionales-organizativas: deberán adquirirse herramientas de organización y planificación para su trabajo y el de las demás personas. Debe saber organizar la información, tomando decisiones eficaces y eficientes para alcanzar los objetivos de gestión.
- c) Competencias analíticas-aplicativas: deberá aplicar eficazmente las habilidades intelectuales de análisis y síntesis para realizar eficazmente las tareas y funciones encargadas, así como el razonamiento verbal para expresar sus resoluciones.
- d) Competencias social-relacionales: deberá dominar las relaciones interpersonales con las personas encausadas, víctimas, ciudadanía, profesionales o instituciones. Debe tener un alto sentido ético, debe ser capaz de aprender y actualizarse y debe mantenerse integrado en la sociedad para la que trabaia.

Los cuestionarios de evaluación, denominados instrumentos de evaluación de competencias, cumplimentados por los tutores son la base de la propuesta de calificación final presentada al Claustro de profesorado de la Escuela Judicial. Sobre esta base podrán aplicarse índices de corrección en atención a particulares circunstancias que se deriven de otros aspectos docentes (cumplimiento horario, puntualidad en la remisión de tareas, participación en actividades programadas, etc¿)

La propuesta de notas podrá ser sometida a consideración del profesorado que impartió las materias de primera instancia, instrucción, constitucional y derecho de la Unión Europea durante el primer año de formación para que, a la vista de los materiales de evaluación remitidos por los tutores y tutoras y por los propios alumnos, decidan, en claustro, la nota definitiva al finalizar este período.

Esta nota de prácticas tuteladas supone el 20% de la nota total del curso teórico-práctico de la Escuela Judicial.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.

CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados

- CG3 Adquirir los instrumentos y habilidades necesarias para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- CG4 Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones adoptadas, sabiendo elegir las más convenientes dentro de la legalidad, la ética y los valores de convivencia social
- CG5 Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia, coordinando adecuadamente las propias competencias con las de otros profesionales implicados
- CG6 Ser capaz de tomar decisiones individuales y participar activamente en la toma de decisiones colectivas
- CG7 Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional
- CG8 Ser capaz de discernir la información contradictoria y emitir un juicio crítico sobre la misma
- CG9 Saber preparar y comunicar situaciones o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
- CG10 Participar en debates y discusiones, dirigirlos, coordinarlos y ser capaces de emitir un juicio crítico fundamentado.
- CG11 Interiorizar el papel de la judicatura como garante de derechos y libertades de los ciudadanos
- CG12 Comprometerse con la defensa de los valores propios del Estado de Derecho
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten actualizar y aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los jueces para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses de las partes implicadas en el proceso.
- CE2 Conocer y aplicar las técnicas relativas a la dirección y a la resolución en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la aportación de documentos, dirección de interrogatorios, declaración de testigos y emisión de pruebas periciales
- CE3 Saber valorar las distintas pruebas practicadas conforme a la sana crítica a fin de emitir resoluciones debidamente motivadas
- CE4 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de las partes en conflicto en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE5 Conocer las distintas técnicas de composición de intereses e intentar, cuando sea oportuno o necesario, reconducir a las partes a medios de resolución de conflictos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE8 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno de la Administración de Justicia, y velar por el respecto a la normativa de protección de datos de carácter personal
- CE10 Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz redacción y emisión de las resoluciones necesarias para ordenar y poner fin al proceso.
- CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al juez mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo de trabajo de la oficina judicial mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio de las funciones jurisdiccionales.





- CE13 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la función jurisdiccional en las relaciones con los ciudadanos, con los profesionales intervinientes en el ámbito judicial y con las instituciones
- CE14 Interiorizar el papel de garantes de los derechos y libertades de los ciudadanos
- CE15 Asumir su simultánea condición de juez español y europeo.
- CE20 Conocer el funcionamiento de instituciones y operadores jurídicos colaboradores con la actividad jurisdiccional
- CE21 Adquirir las herramientas necesarias para dispensar un trato adecuado al ciudadano
- CE22 Adquirir las herramientas necesarias para la gestión emocional en el desempeño de la función jurisdiccional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Preparación y debate de casos con el tutor de prácticas tuteladas, asistencia a actuaciones procesales dirigidos por el tutor de prácticas y asunción paulatina de la dirección en actuaciones procesales bajo su supervisión	525	90
Elaboración de autos y resoluciones.	210	0
Elaboración de informes de seguimiento de las prácticas y memorias para entregar a la Escuela Judicial.	15	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

METODOLOGÍA PARA PRÁCTICAS. Metodología eminentemente práctica basada en el estudio, planteamiento, debate y resolución de los casos reales en trámite en los diferentes juzgados entre tutor y alumno, asunción paulatina y progresiva en la dirección de actos orales por parte del alumno, siempre bajo la presencia y tutela de los tutores y la consiguiente elaboración de resoluciones judiciales propias del ejercicio de la judicatura.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación por el tutor de prácticas,	0.0	100.0
del coordinador territorial y de los		
responsables de las prácticas tuteladas		
de la Escuela Judicial a través de		
un instrumento de evaluación de		
competencias, que debe ser validado por		
el claustro de profesorado de la Escuela		
Judicial.		

NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

GALLEGO

No

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
		6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		



CSV: 339247731216789405893797 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

INGLÉS

No

VALENCIANO

No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

El Trabajo Fin de Master consiste en la elaboración de un trabajo de investigación en alguna de las Materias tratadas en el Master y su presentación pública ante un tribunal.

Número Resultado

- 1. Ser capaz de desarrollar hipótesis de investigación sobre la base de un universo de estudio seleccionado.
- Ser capaz de establecer líneas de investigación y una metodología apropiada al objeto de estudio.
 Saber manejar y utilizar fuentes jurídicas, documentales, interpersonales como entrevistas, y otras como análisis de estadísticas y medidas de per-
- 4. Ser capaz aplicar las fuentes disponibles a la investigación.
 5. Haber desarrollado la habilidad de obtener conclusiones de la investigación realizada que permitan la verificación de la/s hipótesis
- 6. Ser capaz de defender en público un estudio de forma estructurada y lógica

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos

Descriptores:

- 1. Metodología de la Investigación.
- 2. Elaboración de una Proyecto de Investigación
- 3. Confección de un Trabajo de Investigación original.
- 4. Presentación y Defensa del Trabajo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Observaciones:

Para poder defender el Trabajo Fin de Master, deben de tener superadas todas las asignaturas, de modo que no se podrá defender el Trabajo Fin de Master en una convocatoria anterior a la finalización de las asignaturas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.
- CG7 Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional
- CG8 Ser capaz de discernir la información contradictoria y emitir un juicio crítico sobre la misma
- CG9 Saber preparar y comunicar situaciones o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten actualizar y aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los jueces para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses de las partes implicadas en el proceso.
- CE8 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
- CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al juez mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo de trabajo de la oficina judicial mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE18 Contribuir a la aplicación de criterios unificados y matizados para dotar de mayor seguridad jurídica en la práctica judicial

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS ACTIVIDAD FORMATIVA HORAS PRESENCIALIDAD Elaboración y discusión con el tutor sobre el contenido y desarrollo del Trabajo Fin de Máster Exposición pública de los trabajos 2 100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

realizados

METODOLOGÍA PARA TRABAJO FIN DE MÁSTER. La realización del TFM seguirá la metodología general de la UNED, basada en los siguientes elementos: 1) Materiales de estudio. 2) Participación y utilización de las herramientas del Entorno Virtual. 3) Asignación de tutor/a: a cada estudiante le será asignado individualmente un/a Tutor/a, para orientarle durante la realización del trabajo, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. La asignación de tutor se realizará a partir de sus líneas de investigación y de especialización en relación con la temática de cada TFM y será coordinado y supervisado por la Comisión de Coordinación del Máster. 4) Tutorías en línea y telefónica. 5) Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas, interacción con el profesorado, lectura analítica de bibliografía, búsqueda y exploración de fuentes y recursos, obtención de información relevante, planificación y elaboración del trabajo, redacción del informe final y preparación del TFM.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Preparación, presentación y defensa	0.0	100.0
pública del Trabajo Fin de Máster		

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Emérito	1.6	100	10
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	8	40	10
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Contratado Doctor	11	100	20
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Ayudante Doctor	11	100	15
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Catedrático de Universidad	25	100	25
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Titular de Universidad	40	100	25
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor colaborador Licenciado	1.6	100	10

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS				
TASA DE GRADUACIÓN % TASA DE ABANDONO % TASA DE EFICIENCIA %				
90	10	90		
CODIGO TASA VALOR %				

No existen datos

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2.-Procedimiento general para valorar el progreso y resultados de aprendizaje

El procedimiento para recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje y la utilización de esa información en la mejora del desarrollo del plan de estudios en el Máster se llevará a cabo en función de los procedimientos generales establecidos por la UNED.

La evaluación del progreso en el Máster se llevará a cabo sobre la base de las competencias generales y específicas del Máster. Para una especificación de las características del proceso de evaluación se recomienda acudir al apartado ¿Planificación de las enseñanzas¿, donde se detalla cada uno de los procedimientos.

En síntesis, el progreso y resultados de aprendizaje se evaluarán en función de tres elementos principales:

- Los procedimientos generales establecidos por la UNED.
- El sistema de evaluación específico de cada una de las materias que componen el Máster
- El desarrollo y evaluación del Trabajo Fin de Máster.

El progreso y resultados de aprendizaje de este Máster se evaluarán al igual que el resto de las enseñanzas oficiales de la UNED en función de los procedimientos habituales en la enseñanza a distancia.

La valoración del progreso de los estudiantes y los resultados de aprendizaje señalados para cada una de las asignaturas que componen el Máster, vinculados al desarrollo de las competencias genéricas y específicas finales del Máster, se valorarán a través de distintas vias, en función del tipo de resultado de aprendizaje (conocimientos, destrezas o actitudes), y de las actividades planteadas para su logro, de forma que dicha evaluación sea coherente con dichos resultados. De esta manera, los resultados de aprendizaje alcanzados podrán valorarse a través de:

Distintas pruebas de autoevaluación, evaluación en línea, de corrección automática, evaluaciones presenciales, etc.



- Protocolos de evaluación, o rúbricas, diseñados para estimar el logro de los distintos resultados de aprendizaje previstos, a partir de las actividades de aprendizaje planteadas en el plan de actividades de cada asignatura. Estos protocolos estarán a disposición de los estudiantes, así como de los responsables de la evaluación continua)
- Evaluación del desarrollo y la defensa presencial del Trabajo Fin de Máster.
- Asimismo, está previsto recoger la opinión de los estudiantes a través de encuesta en línea, acerca de su valoración sobre si este Máster les ha permitido obtener los resultados de aprendizaje previstos y desarrollar las competencias del título La aplicación de estos procedimientos de valoración en diversos momentos y sobre diferentes producciones de los estudiantes nos permiten evaluar el progreso en el desarrollo de los aprendizajes de este Máster y, finalmente, el resultado definitivo de los mismos

Estos criterios y procedimientos tienen como objetivo principal garantizar la calidad de la formación y los servicios que reciben los estudiantes, así como fomentar acciones continuas de revisión y mejora de los programas.

Habrá un seguimiento continuo del MÁSTER y una reunión trimestral de la Comisión Académica del Programa con objeto de evaluar y controlar el funcionamiento del Programa, y en su caso planificar cambios y desarrollarlos. Se estudiará el perfil formativo de los estudiantes, el proceso de inscripción, la marcha del MÁSTER en sus aspectos administrativos y docentes y los posibles desajustes que haya, sobre todo en su curso inicial.

La Comisión garantizará la difusión del Programa a través de la página web y de medios impresos, que faciliten a los estudiantes su trabajo y les permitan conocer de forma exacta los contenidos, competencia y Especialidades de su opción formativa. Habrá un foro virtual del Programa en donde los estudiantes y Profesores podrán comunicarse, plantear preguntas y resolver dificultades.

Autoinformes, encuestas y análisis de resultados académicos y matrículas darán a conocer las deficiencias y los puntos fuertes del MÁSTER. Las deficiencias encontradas y la posible manera de paliarlas se reflejarán en el informe que la Comisión de Académica del máster tiene que elevar cada año a la Junta de Facultad.

Los estudiantes serán atendidos de forma individual. Las materias elegidas se adecuarán al número de créditos requeridos y horas de estudio a emplear. Se ponderará asimismo el nivel de aprendizaje del alumno, el grado de consecución de los objetivos planteados y sus resultados académicos. El profesor elaborará, en caso necesario, materiales específicos para los alumnos con el fin de facilitarles el trabajo y el estudio.

Para la evaluación de la docencia se contará con la colaboración de los tres sectores implicados: profesores, estudiantes y personal de administración.

Los profesores implicados en el MÁSTER harán una evaluación de los resultados.

En el foro virtual del MÁSTER habrá a disposición de los alumnos, profesores y personal administrativo un cuestionario sobre el programa, desarrollo y resultados del MÁSTER, los materiales, los conocimientos impartidos, su adaptación a la metodología de la enseñanza a distancia, las exigencias de rendimiento, los profesores, la tutorización, la atención administrativa, etc.

La Comisión Académica trabajará con las encuestas y observaciones de los tres sectores implicados, proponiendo soluciones en coordinación con los órganos rectores de cada uno de los Departamentos que participan en este MÁSTER. Tendrá para ello una reunión anual, a la cual asistirá asimismo un representante de los Estudiantes.

Además de los procedimientos institucionales vigentes en la UNED y recogidos en los Estatutos y Reglamento de Estudiantes, este programa habilita como cauces para la recepción de sugerencias y reclamaciones los siguientes medios: - Dirección postal de la Coordinación del MÁSTER

- Número de teléfono y horario de atención para la recepción de sugerencias y reclamaciones.
- Dirección electrónica para recibir sugerencias y reclamaciones.
- Foro virtual del MÁSTER.
- Estos procedimientos y medios se harán públicos en la página web del Postgrado y en la información entregada a los estudiantes tras su matriculación en el programa.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://portal.uned.es/portal/page? pageid=93.25884524&	dad=portal& schema=PORTAL
ENLACE		dad=portal& schema=PORTAL

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIO		
	CURSO DE INICIO	2019

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO **ESTUDIO - CENTRO**

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
04591881T	MANUEL	DÍAZ	MARTÍNEZ		
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO		
Calle Obispo Trejo, 2	28040	Madrid	Madrid		
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO		
mdmartinez@der.uned.es	609098866	913988009	Decano de la Facultad de Derecho		

11.2 REPRESENTANTE LEGAL				
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
18021524N	RICARDO	MAIRAL	USON	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	
Calle Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	Madrid	
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO	
admin.masteresoficiales@adm.	un@113989632	913986819	RECTOR	
11.3 SOLICITANTE				
El responsable del título es tam	bién el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
04591881T	MANUEL	DÍAZ	MARTÍNEZ	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	
Calle Obispo Trejo, 2	28040	Madrid	Madrid	
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO	
mdmartinez@der.uned.es	609098866	913988009	Decano de la Facultad de Derecho	





Apartado 2: Anexo 1

Nombre :Justificacion del Máster en Ejercicio FJ.pdf

HASH SHA1:140DBF9E04147FB2884BF3675B2A9EE4B3ED3BB2

Código CSV:339082475831037457226368

Ver Fichero: Justificacion del Máster en Ejercicio FJ.pdf





Apartado 4: Anexo 1

Nombre: 4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO OK (24-05-19).pdf

HASH SHA1:F041FED742047AF5E2209EB32BAFE0C3328C243C

Código CSV:339240767822266362536945

Ver Fichero: 4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO OK (24-05-19).pdf





Apartado 5: Anexo 1

Nombre : PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO.pdf

HASH SHA1:3F9621466E80F99BBE981F7A6E4E1663A7670A44

Código CSV:339082969271869286335683

Ver Fichero: PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO.pdf





Apartado 6: Anexo 1

Nombre: 339085804311685832703670.pdf

HASH SHA1:758966085270D0979A53B309178402C4E9B0F467

Código CSV: 339187687605686974179796 Ver Fichero: 339085804311685832703670.pdf





Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2.- OTROS RRHH FACULTAD DE DERECHO.pdf

HASH SHA1:73A0EF2A2A6853436F7C8ACBE37D27CB329C5BC2

Código CSV:315282167137813584465729

Ver Fichero: 6.2.- OTROS RRHH FACULTAD DE DERECHO.pdf





Apartado 7: Anexo 1

Nombre: 7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS (22-05-19) (1).pdf

HASH SHA1:073B455949FA4BF87E70FEC30F334930557F00AA

Código CSV:339125379868791201241045

Ver Fichero: 7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS (22-05-19) (1).pdf





Apartado 8: Anexo 1

Nombre: 8.1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS OK (24-05-19).pdf

HASH SHA1:BCAB0DF6F174D136317120FE8BE06DA67042F808

Código CSV:339240807902109403761794

Ver Fichero: 8.1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS OK (24-05-19).pdf





Apartado 10: Anexo 1

Nombre :JUECES CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN.pdf HASH SHA1 :0D54ED0D3B6EE15A67C8E501E66D8342E830A37C

Código CSV:339092112968939588856239

Ver Fichero: JUECES CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN.pdf

